

ABSTENCIÓN ELECTORAL EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES,
AFECTACIONES AL SISTEMA DEMOCRÁTICO COLOMBIANO

Elecciones Presidenciales Periodo 1994- 2010

Monografía

(Acuerdo 006 de 2017)

Presentado por:

SEBASTIAN PEÑA GONZALEZ

Correo

sebastian.pena@udea.edu.co

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Sede - Medellín
2019

ABSTENCIÓN ELECTORAL EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, AFECTACIONES AL SISTEMA DEMOCRÁTICO COLOMBIANO

Elecciones Presidenciales Periodo 1994- 2010

Tabla de contenido

Resumen

Introducción.....	6
I. SISTEMA POLÍTICO COLOMBIANO.....	9
1.1. Modelo democrático colombiano.....	9
1.2. Democracia representativa y democracia participativa.....	10
1.2.1. El concepto de representación política.....	12
1.2.2. El concepto de participación política.....	19
1.3. El Sistema electoral colombiano.....	18
1.3.1. La cultura política en el sistema electoral.....	20
II. LA ABSTENCIÓN EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN COLOMBIA PARA EL PERÍODO 1994-2010	22
2.1. La abstención y su contexto.....	27
2.1.1 Grupos armados al margen de la ley, influyente en la población rural del país.....	27
2.1.2 Corrupción y clientelismo.....	30
2.2. Percepción de los jóvenes sobre asuntos públicos.....	32
III. CONSECUENCIAS DEL ABSTENCIONISMO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES PARA EL PERÍODO 1994-2010.....	35
3.1. Elecciones presidenciales desde 1994 a 2010.....	35
3.1.1. Elecciones presidenciales 1994.....	35
3.1.1.1. Escenario político.....	35
3.1.1.2. Primera vuelta.....	36
3.1.1.3. Segunda vuelta.....	36
3.1.1.4. Escándalos de corrupción: proceso 8000.....	37

3.1.2.	Elecciones presidenciales 1998.....	38
3.1.2.1	Escenario politico.....	38
3.1.2.2	Primera vuelta	38
3.1.2.3	Segunda vuelta	39
3.1.3.	Elecciones presidenciales 2002.....	40
3.1.3.1.	Escenario politico	40
3.1.3.2.	Primera vuelta.....	40
3.1.3.3.	Escándalos de corrupción.....	41
3.1.4.	ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006.....	42
3.1.4.1.	Escenario político.....	42
3.1.4.2.	Escándalos de corrupción.....	43
3.1.4.3.	Otros escándalos.....	44
3.1.5.	Elecciones presidenciales 2010.....	45
3.1.5.1	Escenario político.....	45
3.1.5.2.	Primera vuelta.....	45
3.1.5.3.	Segunda vuelta.....	46
3.1.5.4.	Escándalos de corrupción.....	46
3.2	Estadísticas sobre abstencionismo realizadas durante el período 1994-2010 publicadas la prensa	48
3.3.	Afectaciones que causa el abstencionismo al sistema democrático.....	50
3.4	Análisis de los resultados obtenidos.....	53
4.	CONCLUSIONES.....	57
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	59
ANEXOS.....		57
ANEXO 1	Cuadro de categorías.....	58
LISTA DE TABLAS		
TABLA 1.	Índice de abstención en 1994 –candidatos y partidos 1ª vuelta	36
TABLA 2.	Índice de abstención en 1994 – candidatos y partidos 2ª. vuelta	37
TABLA 3.	Índice de abstención en 1998 –candidatos y partidos 1ª vuelta.....	39
TABLA 4.	Índice de abstención en 1998 –candidatos y partidos 2ª vuelta.....	39

TABLA 5. Índice de abstención en 2002 –candidatos y partidos	40
TABLA 6. Índice de abstención en 2006 –candidatos y partidos.....	42
TABLA 7. Índice de abstención en 2010 –candidatos y partidos 1ª vuelta.....	45
TABLA 8. Índice de abstención en 2010 –candidatos y partidos 1ª vuelta.....	46

LISTA DE IMÁGENES

IMAGEN 1. Colombia cabeceras municipales. Total de personas de 18 años y más por conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana 2008.....	9
IMAGEN 2. Colombia cabeceras municipales. Distribución porcentual de personas de 18 años y Más según preferencias políticas	10
IMAGEN 3. Colombia cabeceras municipales. Personas de 18 años y más según simpatía con algún partido y/o movimiento político	10

RESUMEN

El sistema democrático moderno como forma de organización política, tiene como base el sufragio universal, puesto que, mediante el voto personal, el ciudadano tiene la facultad de participar en la dirección de los asuntos públicos, de designar quienes serán las autoridades y quienes sus representantes en los niveles nacional, territorial y local. La injerencia de la ciudadanía se expresa de este modo en lo administrativo y legislativo.

No obstante lo anterior, las tasas de participación en las elecciones colombianas han sido bajas, mientras que las de abstención son altas, entre el 50% y el 60%, con lo cual se desvirtúa la expresión popular. Teniendo en cuenta este fenómeno, se pretende en este trabajo estudiar los efectos ocasionados al sistema democrático por el abstencionismo en las elecciones presidenciales para el periodo 1994-2010. Analizando las cifras oficiales sobre el abstencionismo, se llega a conclusiones importantes que se refieren a la existencia de causas sociales, políticas y económicas que afectan la participación mediante el voto. Además, se llega a la conclusión de la existencia de una deficitaria cultura política ciudadana en

Colombia que posibilita que la abstención margine al ciudadano, generando mayores cifras de abstención, afectando así el sistema democrático colombiano.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo, realizado con el fin de cumplir uno de los requisitos para optar al título de abogado, se parte de una pregunta: ¿la abstención electoral podría señalarse como una de las principales afectaciones al sistema democrático colombiano? Este interrogante obliga a indagar por el significado de la participación en el sistema constitucional y el comportamiento electoral. Para determinar si efectivamente se presentan afectaciones es necesario definir si es posible la determinación del impacto de manera general o si es necesario reducirlo a épocas determinadas para tratar de precisar algunas conclusiones importantes.

La abstención no tiene un único motivo personal o grupal, ni una única interpretación pero podría considerarse como tal todo aquel hecho que desconozca el espíritu de la Constitución de 1991 que, bajo los principios de la libertad y la igualdad, establece un sistema que propicia la participación activa de los miembros de la sociedad en la vida del país. No ejercer el derecho al voto en las elecciones se considera como una de las manifestaciones de la inconformidad del ciudadano en relación con una de las facetas de la participación que contempla la Constitución y que constituye un eje fundacional, un elemento “nuclear”¹ de la Constitución, como se ha dicho en diversas sentencias de la Corte Constitucional que, desde la Sentencia C-180 de 1994, caracterizan la participación ciudadana como aquella que “inspira el nuevo marco sobre el cual se estructura el sistema constitucional del Estado colombiano”. Entre sus materializaciones se incluye la ampliación cuantitativa de oportunidades, así como la transformación y recomposición cualitativa de la sociedad que se proyecta en todos sus planos.²

¹ RAMIREZ NARDIZ, Alfredo. Participación ciudadana e interpretación de la constitución. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana en materia de democracia participativa. *Rev. IUS* [online]. 2016, vol.10, n.37 [citado 2019-09-23], pp.171-192. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472016000100171&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1870-2147.

² Ibid.

La democracia pluralista que contempla la Constitución Política se refiere, entre otros componentes, al acto de elección mediante el sufragio – “que es cuando los ciudadanos escogen y confieren legitimidad democrática a sus representantes”, como lo afirma la Corte Constitucional en la Sentencia C-027 de 2018³ - y al derecho de la ciudadanía a participar en la conformación del poder político y del control correlativo. Como afirma la Corte Constitucional, en el Estado constitucional el poder político tiene su sustento en la expresión de la voluntad popular que es la que le otorga la legitimidad. Y esa voluntad se expresa mediante la democracia participativa que no está contemplada simplemente como una expresión, sino que representa un procedimiento que se encamina a definir en qué forma se expresan las decisiones de la mayoría, en un marco deliberativo y de respeto por los derechos de las minorías, de tal manera que dicho debate democrático pueda determinar “las diversas esferas de la vida social y comunitaria”⁴.

Por lo anteriormente expuesto, se afirma que la abstención puede ser una de las afectaciones al sistema democrático, en tanto se desconoce el espíritu de la Constitución de 1991 que consideró la participación como un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento del Estado y como un instrumento que propiciaría un cambio de todos los ciudadanos, en tanto su preocupación en términos políticos y de convivencia podría ser expresada libremente.

Con el objetivo de dar cuenta de la pregunta, se clarifican, además, los conceptos que se enuncian: 1. democracia participativa y representativa; 2. el significado constitucional que tienen la participación y la representación; 3. igualmente se esbozan los lineamientos del sistema electoral, el sufragio; y 4. las causas que se han reconocido como las que, de manera importante, afectan esta forma de participación mediante el voto.

³ CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia C-027 de 2018. Magistrado ponente: José Fernando Reyes Cuartas

⁴ ibid.

Este trabajo se ha apoyado tanto en datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como en trabajos investigativos de naturaleza empírica y en trabajos teóricos, los cuales se citan a medida que sus conceptos e indagaciones son útiles para efectos de interpretar los datos que se allegaron. Se han encontrado visiones que incluyen los problemas sociales y políticos que afronta el país y que constituyen causas y a su vez consecuencias de la abstención y que, en consecuencia, en este trabajo se les considera teniendo en cuenta que afectan la democracia.

Hay que destacar que el concepto de cultura política es recurrente en los análisis que se consultaron y que se utilizará en este trabajo con el fin de lograr el objetivo propuesto y en tanto aporta al entendimiento de la abstención y las afectaciones al sistema democrático. Dentro de la metodología aplicada para el análisis en este trabajo se consideró que podría ser una categoría que podría aportar a la comprensión del problema.

Para dar cuenta de las causas, entendidas como factores importantes que afectan la democracia, se ha fijado una temporalidad entre 1994 y el año 2010, es decir, durante diez y seis años y cinco períodos presidenciales, puesto que se analizan los resultados de 2010, tiempo durante el cual fue recurrente la violencia en muchos territorios. Teniendo en cuenta las elecciones realizadas en dicho tiempo, el análisis se realizará teniendo en cuenta la información recolectada: la proveniente de la Registraduría y desde una óptica objetiva, con apoyo en estadísticas oficiales, pero, además, buscando estructurar una narrativa que dé cuenta de los análisis institucionales, a partir de trabajos realizados por estudiosos de los problemas que la sociedad colombiana ha afrontado en relación con el ejercicio del derecho a elegir, consagrado en el artículo 40 de la Constitución Política.

Se espera contribuir con este enfoque al debate sobre la abstención en Colombia.

I. SISTEMA POLITICO COLOMBIANO

1.1 Modelo democrático colombiano

En Colombia, a partir de la Constitución de 1991 se adoptó el modelo de democracia participativa como lo establece el artículo 1° de la Carta Magna:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.⁵

La adopción de dicho modelo tuvo que ver con la necesidad de enfrentar las múltiples problemáticas que la tradición del bipartidismo, implementado con el Frente Nacional, había generado. La aspiración a una soberanía popular y al ejercicio de la participación por parte de todos los ciudadanos se consideró como una forma de superar la violencia partidista de los años cuarenta y cincuenta del siglo XX. Sobre este asunto existen muchos textos que permiten contextualizar el proceso que vivió Colombia y que tuvo en la Asamblea Nacional Constituyente y en la aprobación de la Constitución de 1991 una alternativa para que la ciudadanía participara realmente en la vida política del país. Uno de estos textos es el de la Comisión Colombiana de Juristas en el cual se comenta el conjunto normativo constitucional⁶.

Con la democracia participativa se busca la consolidación de un modelo democrático, incluyente y pluralista, pero no se excluye la representación que se consagra como uno de los mecanismos participativos que, constitucionalmente, contribuyen a consolidar la democracia y a ampliar el margen de actuación de los ciudadanos en las decisiones que tienen que ver con el destino del país. En este

⁵ República de Colombia. Constitución Política de Colombia, 1991, Art 1°

⁶ GARCÍA VILLEGAS, Mauricio. Comentarios al Título IV de la Constitución “De la participación democrática y de los partidos políticos” en: Constitución política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas. Edición: Comisión Colombiana de Juristas, Bogotá, 1997

punto hay coincidencia con lo planteado por la Corte Constitucional en los siguientes términos:

La democracia participativa es consecuencia obligada de la adopción constitucional de una concepción democrática de la soberanía, que reside exclusivamente en el pueblo, quien la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes (art. 3o. C.N.), de donde resulta que el proceso político se asienta en la participación de todos los ciudadanos⁷.

En consonancia con lo anterior, se define y precisa lo que se entiende por democracia representativa y democracia participativa, con el fin de acercar el estudio al objeto propuesto.

1.2 Democracia representativa y democracia participativa

Vargas Velásquez⁸ al referirse a la democracia, su origen y desarrollo, afirma que la democracia representativa fue el modelo clásico de participación política que se configuró a partir del surgimiento del Estado-Nación moderno, en el cual se dificultaba la intervención directa debido a la extensión de los territorios y a las restricciones que se asociaban al voto censitario. Según el autor, se asocia también al surgimiento de los partidos políticos que expresan corrientes de opinión pública diferenciada y, por lo tanto, que facilitan la escogencia de representantes. Este fenómeno, acompañado del rol jugado por los grupos de interés político fue durante mucho tiempo la forma de participación política en las democracias occidentales.

Sin embargo, afirma el mismo Vargas Velásquez⁹, que la misma dinámica social y política que adoptó la representación hizo surgir y visibilizar otras formas de participación con las que se manifiestan diversos sectores de la sociedad tales como

⁷ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-089 de 1994, M.P Eduardo Cifuentes Muñoz

⁸ VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. Democracia representativa y democracia participativa. Publicado en el periódico El Colombiano, 27 de abril de 2013. Consultado en: https://www.elcolombiano.com/historico/democracia_representativa_y_democracia_participativa-PEEC_239701

⁹ ibid

sindicatos, estudiantes, grupos de ciudadanos. Todos estos, unidos en torno a causas definidas y mediante manifestaciones, protestas, desfiles, han expresado su sentir y la necesidad de cambios radicales, así como que los modelos de representación no satisfacen dichas necesidades. El propio movimiento social ha mostrado que la democracia de representación tiene límites que no es posible eliminarlos por la misma vía y que eran necesarios otros modelos. Vargas Velásquez caracteriza este fenómeno como la evidencia de las limitaciones y crisis de la democracia de representación.¹⁰

En la Constitución Política se consagra la representación por medio del voto y se ha convertido en una variante de la participación ciudadana, ya que el artículo 103 la considera como tal mecanismo:

Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Estas formas diversas que adopta la participación surgen en Colombia en las últimas décadas del siglo XX, en armonía con lo sucedido en otras partes del mundo, como también lo describe Vargas Velásquez, quien afirma que en todas las sociedades, con énfasis diferentes, hay una demanda alta de participación más amplia, con lo cual se introducen en los ordenamientos constitucionales los diversos mecanismos que ella contempla.¹¹

¹⁰ Ibid.

¹¹ Vargas Velásquez, *ibid.*

De distintas maneras se ha caracterizado la democracia participativa. Leguizamón Acosta¹² se refiere a ella como un modelo político que se propone como objetivo facilitarle a la ciudadanía la capacidad de asociarse y organizarse de tal manera que sus expresiones sean tenidas en cuenta a la hora de tomar decisiones públicas. La participación constituye así, una influencia directa de sus miembros organizados y deliberantes.

Es una consagración constitucional, como puede verse en artículos como el 103 que, de acuerdo con las consideraciones hechas en la Asamblea Nacional Constituyente por Fals Borda, delegado de la misma:

Mucho del articulado de la Carta, en especial el Título IV, refleja estas ideas. El primer capítulo del Título IV se dedica a “las formas de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía”, de las que especifica “el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato” (Artículo 103). El Estado deberá estimular diferentes tipos de organizaciones con el fin de que éstas, como expresiones de la sociedad civil, ejerzan funciones de “participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública”. Se garantiza el derecho a fundar partidos, movimientos políticos y organizaciones sociales. Habrá un estatuto de la oposición y así en varios otros aspectos.¹³

Teniendo en cuenta que constitucionalmente y en la doctrina se diferencian las dos facetas de la democracia, se considera importante definir los contenidos que involucran tanto la representación, como la participación política de tal manera que haya claridad en lo que se refiere al Sistema electoral colombiano. A continuación, se les especifica.

1.2.1. El concepto de representación política

La representación Política fue durante la vigencia de la Constitución de 1886, y como uno de los pilares del sistema jurídico, una potente expresión del pueblo

¹² LEGUIZAMÓN ACOSTA, William. Democracia representativa y democracia participativa en Colombia. En: Revista Polémica, ESAP, Bogotá, 2015

¹³ FALS BORDA, Orlando. La accidentada marcha hacia la democracia participativa. Texto del capítulo para el libro colectivo, La democracia en América Latina: actualidad y perspectivas, editado por Pablo González Casanova y Marcos Roitman. [Versión digitalizada] <

<https://revistas.unal.edu.co › index.php › anpol › article › download p. 54>

marginado hasta entonces de las decisiones públicas, tal como lo expresa Restrepo Riaza¹⁴ quien se ha referido al tema. En su enfoque, dicho autor lo considera unido indisolublemente a la evolución de la historia política y al pensamiento político occidental que desde el siglo XIX revaloró el concepto de representación política:

El cambio ocurre con lo que se puede denominar la primera gran escisión del principio clásico de representación, los partidos políticos se constituyen en el instrumento básico a través del cual se canalizan los distintos intereses de las masas populares.¹⁵

La representación política se refiere formalmente al sufragio como expresión universal de la voluntad popular, afirma Restrepo Riaza¹⁶. En consecuencia, hay que decir que se trata de una concepción que está, en realidad, unida a la aparición del concepto moderno de Estado, en tanto que es a través del voto popular como se otorga legitimidad a los gobernantes para administrar las arcas públicas en representación de los ciudadanos¹⁷.

En Colombia la representación mediante el voto es uno de los instrumentos de participación política más importante, pues como afirma García Villegas¹⁸ es también el más reconocido, ya que por medio de él se escogen los gobernantes y los órganos colegiados, además de que se trata del mecanismo utilizado para el trámite de otras formas de participación.

En Colombia los ciudadanos ejercen sus derechos políticos depositando su voto en las fechas definidas para ello y con el fin de conferir el mandato a una persona que gestionará el interés común. En ese escenario es especialmente relevante el derecho al voto porque es la vía para manifestar su voluntad sobre quienes serán las personas que van a gobernar. Dice el artículo 258 de la Constitución Política:

¹⁴ RESTREPO RIAZA, William. Problemas de la representación política en Colombia. Instituto de Estudios políticos de la Universidad de Antioquia. Volumen 15 Julio-Diciembre de 1999

¹⁵ Ibid, p. 50

¹⁶ ibid

¹⁷ ibid

¹⁸ GARCÍA VILLEGAS, Mauricio. Comentarios al Título IV de la Constitución “De la participación democrática y de los partidos políticos” en: Constitución política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas. Edición: Comisión Colombiana de Juristas, Bogotá, 1997

Artículo 258. El voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualitariamente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.

Sobre este tema ha razonado la Corte Constitucional:

En Colombia los ciudadanos ejercen sus derechos políticos depositando su voto periódicamente para entregar el mandato a una persona que gestionará sus intereses. Dada la importancia de las elecciones, tanto las presidenciales como las de los demás representantes políticos, el voto en Colombia se encuentra consagrado como un derecho fundamental de aplicación inmediata que comprende no sólo la actividad subjetiva encaminada a ejercer el derecho, sino también una cierta acción del Estado encaminada a crear las condiciones necesarias para que el ejercicio del derecho tenga lugar. Lo segundo es una condición indispensable de lo primero. Sin la organización electoral, la expresión de la voluntad política individual deja de tener eficacia y sentido. El estado debe proveer los medios logísticos y la información para que el proceso de votación se lleve a cabo de manera idónea y eficaz¹⁹.

1.2.2. El concepto de participación Política

En este trabajo se ha afirmado que la participación política hace parte del espíritu de la Constitución y ello se hace teniendo en cuenta que desde el mismo preámbulo se determina un “marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo..”.Igualmente, en el artículo 1° se define que Colombia es un Estado social de derecho, organizado como república unitaria que tiene como característica el ser democrática, participativa y pluralista.

De otra parte, también se consagra en la Constitución como uno de los fines del Estado el “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”- artículo 2°. Además, constituye un derecho fundamental ya que en el artículo 40, que hace parte del capítulo dedicado a dichos derechos, establece: “Todo ciudadano tiene derecho

¹⁹ CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia T- 320 de 1994, MP Eduardo Cifuentes Muñoz

a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”. Este derecho es de aplicación inmediata, de conformidad con el artículo 85, en armonía con el artículo 86 que consagra el derecho a la tutela.

Desde sus inicios, la Corte Constitucional ha definido la participación política claramente. Es así como en la Sentencia C-180 de 1994 responde al interrogante que indaga por el significado del concepto y afirma:

Se trata de un sistema y de un modelo de comportamiento político

La participación política es tanto un sistema para tomar determinaciones en el ámbito político-electoral, como también un modelo de comportamiento social y político, que tiene como base principios como el pluralismo, la tolerancia, la protección de los derechos y libertades así como en una gran responsabilidad de los ciudadanos en la definición del destino colectivo.

El concepto de participación lleva ínsita la aplicación de los principios democráticos que informan la práctica política a esferas diferentes de la electoral. Comporta una revaloración y un dimensionamiento vigoroso del concepto de ciudadano y un replanteamiento de su papel en la vida nacional. No comprende simplemente la consagración de mecanismos para que los ciudadanos tomen decisiones en referendos o en consultas populares, o para que revoquen el mandato de quienes han sido elegidos, sino que implica adicionalmente que el ciudadano puede participar permanentemente en los procesos decisorios no electorales que incidirán significativamente en el rumbo de su vida. Se busca así fortalecer los canales de representación, democratizarlos y promover un pluralismo más equilibrado y menos desigual.

La participación concebida dentro del sistema democrático a que se ha hecho referencia, inspira el nuevo marco sobre el cual se estructura el sistema constitucional del Estado colombiano. Esta implica la ampliación cuantitativa de oportunidades reales de participación ciudadana, así como su recomposición cualitativa en forma que, además del aspecto político electoral, su espectro se proyecte a los planos de lo individual, familiar, económico y social.²⁰

La línea jurisprudencial sobre la participación política, que se inicia con la Sentencia C-180 de 1994 y se conceptualiza en otras sentencias, algunas de las cuales se citan a continuación, evidencia la afirmación que subyace a este trabajo: se trata del principio y la práctica que inspiran el marco que la Constitución de 1991 definió para

²⁰ CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia C-180 de 1994, MP Hernando Herrera Vergara.

el sistema del Estado colombiano. Bien se expresa en la Sentencia C-180 de 1994 cuando afirma:

El principio de democracia participativa no solo permea el ejercicio del poder público y social, sino que además penetra ámbitos de la vida privada anteriormente excluidos de la regulación estatal. En efecto, la participación en la vida política, cívica y comunitaria del país es elevada al estatus de deber constitucional de la persona y del ciudadano.²¹

Si se analiza la Sentencia T-814 de 1999²² se afirma la “revaloración del ciudadano y un dimensionamiento vigoroso del concepto de ciudadano y un replanteamiento de su papel en la vida nacional” y de su comportamiento social y político en tanto puede ejercer el control de los poderes públicos y exigir responsabilidad de quienes son intermediarios entre dicha participación y el Estado, pues la participación no excluye la representación, sino que se faculta al ciudadano para realizar el control de los actos de las personas elegidas, como se ha consagrado en la Ley 134 de 1994 que contempla la revocatoria del mandato y lo ratifica en la Ley 1757 de 2015.

Igualmente se consagra en la Sentencia T-637 de 2001, en la T-350 de 2014 y en la C-150 de 2015²³ en la cual se reafirma lo dispuesto en las sentencias anteriores ya que permite corroborar la importancia constitucional de la participación:

La Corte entiende que la participación como derecho de los ciudadanos y eje medular del ordenamiento constitucional vigente implica el deber del Estado de abstenerse de adoptar medidas de cualquier tipo que impidan el libre ejercicio de la participación por parte de los ciudadanos y organizaciones sociales, el deber de adoptar medidas de todo tipo que eviten que las autoridades públicas o los particulares interfieran o afecten el libre ejercicio de las facultades en cuyo ejercicio se manifiesta la participación, el deber de implementar medidas que procuren optimizar el desarrollo de las diversas formas de participación y que, al mismo tiempo, eviten retroceder injustificadamente en los niveles de protección alcanzados [...] La participación se manifiesta en la posibilidad que tienen todos los individuos, así como las minorías de oponerse a las determinaciones de las mayorías cuando tales decisiones tengan la aptitud de afectar los derechos que constitucionalmente les han sido reconocidos y que les permiten expresar su individualidad.²⁴

²¹ RAMIREZ, op. cit

²² CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia T-814 de 1999. MP Antonio Barrera Carbonell

²³ CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia C-150 de 2015. MP. Mauricio González Cuervo

²⁴ *ibid*

En un estudio sobre la participación realizado por Macedo²⁵ se referencia la Sentencia C-089A de 1994, con ponencia del magistrado Vladimiro Naranjo Mesa, en la que, al resolver sobre la naturaleza jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Corte trata a fondo el tema de la participación como principio y como derecho fundamental del Estado:

La Constitución Política de 1991 presenta, como una de sus principales características, la de garantizar la denominada democracia participativa, esto es, la ampliación de los espacios democráticos para darle a los asociados la oportunidad no solo de elegir a sus mandatarios, sino también la de participar más directa y frecuentemente en las actividades políticas y en la toma de decisiones que afecten a la comunidad. Cabe agregar que este concepto no se contrapone al de la democracia representativa; por el contrario, se complementan logrando así que el pueblo, titular originario de la soberanía, pueda escoger –mediante el sufragio universal– a sus gobernantes y, a su vez, cuente con los mecanismos jurídicos propios que garanticen su vinculación con los asuntos que *le afectan directamente y en cuya solución se encuentra comprometido*.

Igualmente, Macedo se refiere a la Sentencia C-643/2000, con ponencia de Álvaro Tafur Galvis, en la que la Corte determinó que:

A partir de la expedición de la nueva Carta Política de 1991, se operó un giro radical dentro del sistema constitucional del Estado colombiano, con el fortalecimiento de la democracia participativa y el señalamiento de nuevos mecanismos de participación. La imperiosa necesidad de la intervención ciudadana en la toma directa de las decisiones que a todos atañen y afectan, así como en el control permanente sobre su ejecución y cumplimiento determinó una extensión e incremento de los espacios de participación de la comunidad, así como de procedimientos que garanticen efectivamente su realización. Lo anterior impuso un rediseño de la participación del ciudadano, tradicionalmente restringida al proceso electoral, para incluir esferas relacionadas con la vida personal, familiar, económica y social de los individuos en cuanto identificados como verdaderos sujetos sociales⁵⁴.

Las diversas expresiones que aparecen en la Constitución Política y que tratan de la participación tanto en el preámbulo, como en los principios y derechos fundamentales, hacen de ella un eje central que garantiza la igualdad, la inclusión, el reconocimiento de la diversidad de la población y la democratización del poder

²⁵ MACEDO RIZO, Marcelo. La participación ciudadana en la Constitución de 1991. Revista Pensam. jurid., Número 30, p. 129-160, 20. Consultado en marzo de 2020 en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/36714/38669>

político, todos los cuales son los que le imprimen su carácter fundamental a la Constitución, la de garantizar y profundizar la democracia.

Una de las formas de participación se refiere al sufragio ciudadano que se reglamenta mediante el Sistema Electoral. Precisamente a este se hará referencia en el siguiente acápite que tiene como objeto especificar sus principales componentes.

1.3.Sistema Electoral colombiano

En este acápite se hablará sobre el Sistema electoral colombiano. Para ello hay que precisar que cuando se hace referencia al Régimen electoral en él se involucran temas como el derecho electoral, la organización y el sistema electoral y dentro de éste último se hace referencia al procedimiento por medio del cual se ejerce “el derecho al sufragio y la forma en que los votos se transforman en escaños”²⁶. Dentro de este ámbito se encuentran: el procedimiento de votación (voto único o múltiple, voto preferencial, etc.); las formas de la candidatura (listas cerradas y bloqueadas/no bloqueadas, listas abiertas, etc.); la (posible) subdivisión de la zona electoral en circunscripciones electorales (circunscripciones uninominales o plurinominales y las varias formas que asumen estas últimas); y las normas o procedimientos para la atribución de escaños”, tal como lo especifica Jaramillo²⁷.

El sistema electoral es el encargado de establecer las reglas y la logística para las elecciones, tiene como deberes principales contabilizar y emitir resultados de manera ágil, efectiva y transparente, está conformado por dos organismos autónomos:

- El Consejo Nacional Electoral que es el encargado de conocer los recursos interpuestos contra los resultados de las elecciones, vigilar el cumplimiento de las normas sobre partidos políticos y elecciones, realizar los escrutinios,

²⁶ JARAMILLO, Juan Fernando. El Régimen electoral colombiano y sus posibles reformas. Revista Foro. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1995, pag. 22 Consultado marzo de 2020 en: http://bdigital.unal.edu.co/797/7/272_-6_Capi_5.pdf

²⁷ Ibid, pag. 22

distribuir los aportes para el financiamiento de las campañas y reglamentar los espacios televisivos para la divulgación de ideas. y

- La Registraduría Nacional del Estado Civil que es la encargada de organizar, dirigir y vigilar las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana, así como todo lo relacionado con la identidad de las personas y el registro civil. La entidad se encuentra en cabeza del Registrador Nacional, quien es elegido en concurso de méritos por los presidentes de las altas cortes.²⁸

En cuanto a las elecciones presidenciales, establece la Carta:

Para ser presidente se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, mayor de treinta años y haber obtenido la mitad más uno de los votos que depositen válidamente los ciudadanos en la fecha de las elecciones. En caso de que ningún candidato obtenga dicha mayoría, se celebrará votación de segunda vuelta tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.²⁹

Un análisis rápido del Sistema electoral muestra la importancia que este tiene en la formación política posterior a la Constitución de 1991 como bien lo destaca Jaramillo³⁰. Se trata de un sistema establecido con el fin de dar participación a todos los partidos políticos actuantes, lo que se refleja en la composición del mismo Consejo Nacional Electoral y en su nombramiento, pero que ha sido objetado por estar directamente ligado a los intereses políticos. Las Naciones Unidas, citadas por Jaramillo³¹ han recomendado darle independencia a dicho Consejo y crear así un verdadero poder electoral, desligado de los partidos y que actúe de manera transparente frente a la ciudadanía.

²⁸ REPÚBLICA DE COLOMBIA. CONSTITUCION POLITICA 1991 Artículos 264, 265 y 266.

²⁹ Ibídem artículos 190 y 191

³⁰ JARAMILLO, op. cit

³¹ JARAMILLO, Juan Fernando. El vulnerable poder electoral colombiano. Dejusticia, Bogotá, 2005.

Consultado en marco de 2020 en: Dejusticia- derecho-justicia-sociedad <https://www.dejusticia.org/el-vulnerable-poder-electoral-colombiano/>

1.3.1. La cultura política en el sistema electoral

En la medida en que el Sistema no pertenece al dominio de los ciudadanos sino que, por el contrario, hace parte de una estructura compleja, por fuera de las posibilidades de control ciudadano, no existe la capacidad de evaluar lo que significa y por ende se traduce únicamente en depositar o no el voto en la fecha indicada. En este punto es donde se ha considerado que la cultura política cumpliría un importante papel, en pro de la democracia, y que su ausencia constituye un medio para que las afectaciones generadas por la abstención sean considerables.

¿En qué sentido se entiende en el contexto de este trabajo la cultura política como factor que tiene incidencia en el comportamiento electoral y de esta manera tiene que ver con la abstención como factor que afecta el sistema democrático?

Hay que destacar que el concepto de cultura política es recurrente en los análisis que se consultaron y que se utilizará en este trabajo con el fin de lograr el objetivo propuesto y en tanto aporta al entendimiento de la abstención y las afectaciones que ella causa al sistema democrático. Dentro de la metodología aplicada para el análisis en este trabajo se consideró que podría ser una categoría que podría aportar a la comprensión del problema.

Según Millán³², el concepto nace y se desarrolla en la década del 60, como un modelo alternativo a las premisas marxistas sobre la política. Este enfoque alternativo intenta explicar desde una mirada psicocultural los fenómenos políticos, buscando unificar las interpretaciones más psicológicas del individuo (orientaciones), con una mirada más macro de la realidad política (instituciones políticas).

Este concepto y su operatividad tienen una gran importancia, ya que permite afirmar que toda sociedad tiene una cultura política, como afirma la autora citada³³, y esta

³² Millán La Rivera, Cecilia. CULTURA POLITICA: ACERCAMIENTO CONCEPTUAL DESDE AMERICA LATINA. Universidad Bolivariana, 2008. (pp. 42 – 55).

³³ Millán, *ibid*

se adquiere mediante el mecanismo de la endoculturación³⁴, fenómeno antropológico descrito por Martínez³⁵ y las instituciones encargadas de ello serían la familia, iglesia y escuela. Esta mirada difiere del enfoque marxista, el cual enfatiza que la cultura política depende finalmente de la ideología de las clases dominantes, clases que se encargan de imponer una visión de la realidad.³⁶

El resultado del desarrollo de la cultura política en un Estado es la participación política de los ciudadanos. Esta tiene un fundamento contemporáneo en los principios del liberalismo, según los cuales los individuos son sujetos pensantes y actuantes que se proyectan socialmente como sujetos de derechos. La participación política también puede definirse, de manera muy general, como toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes y/o a influir en los mismos con respecto a una política estatal, tal como lo afirma Uriarte³⁷.

Sobre el tema se define en la encuesta del Departamento Administrativo de Estadística – DANE- :

Se define cultura política como “el patrón de actitudes y orientaciones individuales predominantes frente a la política y acerca del papel de los individuos en el sistema político. Las orientaciones de los ciudadanos se separan en tres componentes:

- 1) Las orientaciones cognitivas que se refieren a las creencias y conocimiento de los ciudadanos de los componentes del sistema político.
- 2) Las orientaciones afectivas que aluden a los sentimientos de apego y de rechazo por parte de los ciudadanos frente al sistema político.
- Y por último, 3) las orientaciones

³⁴La endoculturación o enculturación, es una experiencia de aprendizaje parcialmente consciente y parcialmente inconsciente, a través de la cual la generación de más edad invita, induce y obliga a la generación más joven a adoptar los modos de pensar y comportarse tradicionales.

³⁵ MARTÍNEZ, Benjamín.). Premisas etnopsicológicas para abordar el fenómeno de la endoculturación forzada dentro de un Estado-nación. *Gazeta de Antropología*, 2004, 20. En: <http://hdl.handle.net/10481/7259>

³⁶ PESCHARD, citado por Millas, op cit.

³⁷ URIARTE, Edurne. *Introducción a la Ciencia Política. La política en la sociedades democráticas*. Editorial Tecnos, 2002

evaluativas que se refieren a los juicios y opiniones sobre el desempeño del régimen político (Almond y Powell: 1972)³⁸

Esta definición se incorpora a este trabajo por considerar que es importante en el análisis de las entrevistas realizadas (Ver Anexo 1). También se tienen en cuenta datos incorporados a partir de la encuesta citada³⁹

Imagen 1. Colombia cabeceras municipales. Total de Personas de 18 años y más por conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana 2008

Espacios de participación	Total		SI lo conoce		NO lo conoce	
	Personas	Proporción %	Personas	Proporción %	Personas	Proporción %
Juntas de Acción Comunal	22.187.527	100,00	17.902.034	80,69	4.284.700	19,31
c.v.e. %	3,52	0,00	3,48	1,02	5,99	4,26
Comités de control social de servicios públicos	22.187.527	100,00	5.814.587	26,21	16.372.148	73,79
c.v.e. %	3,52	0,00	4,81	2,89	3,55	1,03
Comités de participación comunitaria en salud	22.187.527	100,00	7.281.342	32,82	14.905.393	67,18
c.v.e. %	3,52	0,00	4,51	2,75	3,74	1,34
Audiencias públicas	22.187.527	100,00	7.109.955	32,04	15.076.780	67,95
c.v.e. %	3,52	0,00	4,31	2,49	3,71	1,17
Veedurías ciudadanas	22.187.527	100,00	5.810.551	26,19	16.376.184	73,81
c.v.e. %	3,52	0,00	4,96	3,26	3,62	1,16

Fuente: DANE – Encuesta de Cultura Política 2008

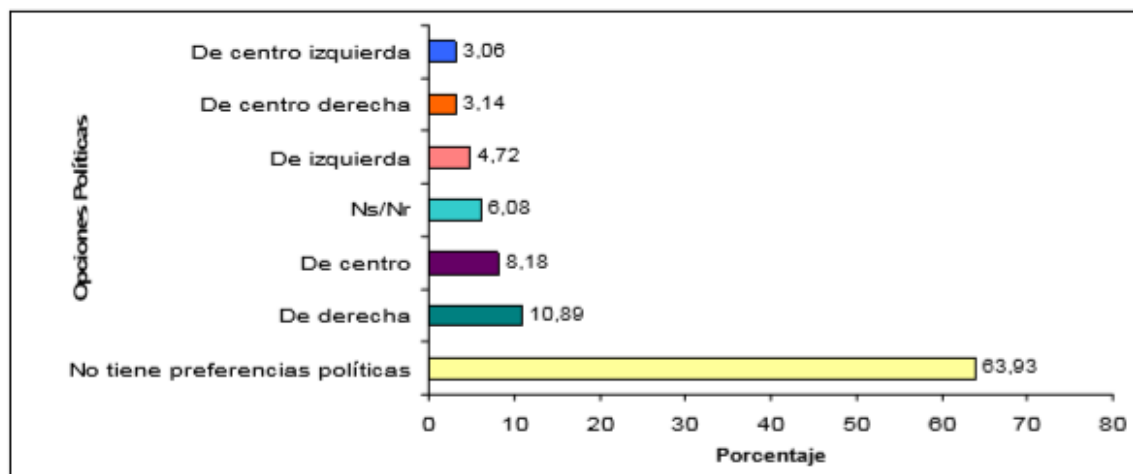
Nota: 792 personas no respondieron la pregunta

Fuente: Dane. Encuesta de cultura política, 2008

³⁸ DANE. Encuesta de Cultura Política, 2008, Informe de resultados, Bogotá 2009. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/informe_ECP_08.pdf

³⁹ ibid

Imagen 2. Colombia cabeceras municipales. Distribución porcentual de personas de 18 años y más según preferencias políticas 2008



Fuente: DANE – Encuesta de Cultura Política 2008

Fuente: Dane. Encuesta de cultura política, 2008

Imagen 3. Colombia cabeceras municipales. Personas de 18 años y más según simpatía con algún partido y/o movimiento político (2007 – 2008)

Simpatía con algún partido y/o movimiento político	2007		2008	
	Personas	Proporción %	Personas	Proporción %
Total	21.011.953	100,00	22.187.527	100,00
c.v.e. %	9,69	0,00	3,52	0,00
Si	6.679.393	31,78	6.984.777	31,48
c.v.e. %	16,90	9,74	4,66	2,42
No	14.332.560	68,21	15.201.958	68,52
c.v.e. %	8,34	4,54	3,47	1,11

Fuente: DANE – Encuesta de Cultura Política 2007 - 2008

Nota: Para 2008, 792 personas no respondieron la pregunta correspondiente.

Fuente: Dane. Encuesta de cultura política, 2008

Las imágenes tomadas del estudio del DANE⁴⁰ permiten establecer una correlación entre el conocimiento de los mecanismos de participación, la cultura política – expresada en términos de simpatía por partidos o movimientos, preferencia política y participación en la vida política del país. Las investigaciones sobre el tema han planteado la necesidad de involucrar a la familia, la escuela y la comunidad en el

⁴⁰ DANE, ibid

tema de la formación en ciudadanía, lo que constituye un reto social en que debe comprometerse el Estado. De acuerdo con Ortiz Jiménez⁴¹ quien cita la investigación de Puerta López:

La cultura política de los colombianos puede ser desarrollada por medio de programas educativos orientados por el Estado con el concurso de la sociedad. El desarrollo de la cultura política induce cambios en el régimen democrático por la interacción de los ciudadanos con el Estado, es una buena muestra de que la formación en cultura política requiere mucho más que simples miradas alrededor de lo cotidiano.⁴²

Sobre este tema se encuentran estudios, entre ellos el de Mateos⁴³ quien afirma que la participación política es correlativa a aquellos momentos o épocas en las cuales la soberanía popular se expande y propicia formas diferentes de movilización popular, tanto en lo que se refiere a las expresiones individuales, como el sufragio, así como en aquellas en las que se presenta una acción colectiva.⁴⁴

La participación política ha sido valorada como uno de los cimientos principales sobre el que se asienta el estado democrático. Por ello se le considera como un factor decisivo ya que, a mayor participación se cualifica la acción de los ciudadanos y genera una mayor cultura política y retroalimenta dicha participación. Como ya se ha dicho, son muchos los que consideran que a mayor participación, mayor es la legitimidad de los gobernantes y mayor el éxito de las políticas que se implementan. En este sentido, si hay una mayor participación política de los ciudadanos en las urnas, la democracia se vigorizará y crecerá.

⁴¹ ORTIZ JIMÉNEZ, William. Cultura política y ciudadanía• : estudio para los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Revista Ratio Iuris, vol 2, número 5, 2007, Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín.

⁴² Ibid, p. 147

⁴³ MATEOS, Aracelli. Ciudadanos y participación política. [Versión digital] <<http://buengobierno.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/ciudadanosyparticipacion.pdf>>, consultado en julio de 2019.

⁴⁴ Ibid, p. 1

Cultura política, democracia, estado social de derecho son conceptos que se relacionan y que de una u otra forma se ven afectados por el fenómeno de la abstención de los ciudadanos. Por ejemplo, en el modelo de Estado que tiene Colombia, un Estado Social de Derecho, la democracia adquiere una trascendental relevancia jurídica, puesto que esta se legitima si viene dada directamente de los comicios que permiten la elección del presidente para dirigir los destinos estatales; pero que, como ocurre, cuando los comicios arrojan cifras preocupantes de abstención, se ve directamente comprometida esa misma legitimidad de quien va a administrar, a gobernar.

En este trabajo se considera que la abstención es un problema que afecta la legitimidad del gobierno elegido en condiciones de precariedad de electores. Al respecto González y Otero⁴⁵, y quienes han teorizado la problemática que a su vez sirve de pilar para este trabajo sostienen que:

Los principios básicos de las democracias modernas sostienen que los gobiernos legítimamente elegidos obtienen, por medio del consenso, el reconocimiento y la legitimidad que les permite ejercer la dominación sobre el territorio y sus habitantes. Por medio de la actividad electoral, las mayorías en la sociedad civil otorgan poder y autoridad a los gobernantes, que adquieren así legitimidad para gobernar. En esta óptica, un régimen político legítimo debe ser democrático y apoyado por el consenso de la mayoría de la población, tal como lo establecen los preceptos constitucionales.

La indagación a que se ha hecho referencia, cualifica la pregunta inicial en el sentido de indagar por las causas del abstencionismo: ¿Por qué el sistema democrático colombiano se ve afectado por la abstención electoral en las elecciones presidenciales para el periodo 1994-2010?

⁴⁵ GONZALEZ, Fernán, OTERO BAHAMÓN Silvia. ¿Es ilegítimo el sistema político colombiano? IRG [Versión digital] < <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-244.html>

A dar respuesta a esta pregunta se refiere este trabajo de indagación documental e interpretación jurisprudencial y legal: se trata de Identificar las afectaciones producidas al sistema democrático por la abstención electoral en las elecciones presidenciales para periodo comprendido entre 1994 – 2010.

Para alcanzar el propósito principal, la investigación se desarrolló así:

- Se realizó un rastreo a cerca de la finalidad del sistema político, revisando las obligaciones para el gobierno colombiano establecidas en la Constitución Política.
- Al tener un significativo desarrollo teórico de los fines del sistema político, se elaboró un escrito que permita confrontar las causas de la abstención electoral con las estadísticas de abstencionismo para las elecciones presidenciales desde 1994 hasta 2010
- Después de analizar las problemáticas planteadas a raíz de las causas de la abstención electoral con apoyo de las cifras oficiales, se realizó una aproximación de las consecuencias que trae el abstencionismo electoral, especialmente en lo relacionado a la democracia en un estado social de derecho como el instituido en la carta política de 1991

Hay que anotar que, en Colombia, las tasas de participación política en las elecciones colombianas a nivel nacional, regional y local presentan la constante histórica de que han sido bajas, mientras que las de abstención son relativamente altas, fluctuando entre el 50 y el 60%. Esto obedece a diferentes causas que en este trabajo se han agrupado en: 1. Falta de un programa de educación efectivo para la formación ciudadana en relación con temas electorales. 2. Ausencia de acción estatal para neutralizar el accionar de grupos armados al margen de la ley en diferentes zonas rurales del país y que influyen para que la ciudadanía pueda votar o no. 3. La corrupción.

Visto lo anterior, se examinará el fenómeno de la abstención ciudadana.

CAPÍTULO II. LA ABSTENCIÓN EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN COLOMBIA PARA EL PERIODO 1994 -2010

2.1. La abstención y su contexto

En este capítulo se han considerado algunas de las condiciones y fenómenos que podrían ser la explicación del por qué la abstención es alta en Colombia. Unas y otros se consideran en la medida en que se genera abstención y esta es una de las afectaciones al sistema democrático colombiano.

Si se piensa en la abstención en Colombia, es necesario afirmar que a ella se refieren los recuentos estadísticos de la Registraduría Nacional del Estado Civil que, de acuerdo con los datos que se incorporan a las tablas que se anexan, desde el año 1994 y hasta el año 2010 presentan cifras muy altas y que solo en el año de 1998, en la primera vuelta, fueron inferiores al 50% del electorado:

Ahora bien, para describir cuáles son esas condiciones en las cuales se genera la abstención electoral se han referido varias investigaciones, entre ellas la realizada por la Registraduría Nacional del Estado Civil⁴⁶, la de Torres Espinosa⁴⁷, las cuales destacan factores como la presencia de grupos armados por fuera de la ley en muchas regiones del país, la corrupción y el clientelismo. Pero también se destaca la forma de ver los fenómenos electorales por parte de los jóvenes que se puede abordar como una particular cultura política, de la cual el Departamento Administrativo de Estadística – DANE realizó encuestas y propuso hipótesis al respecto⁴⁸.

2.1.1. Grupos armados al margen de la ley influyentes en la población rural del país

⁴⁶ Registraduría et al, op cit

⁴⁷ TORRES ESPINOSA, Ana Patricia. Abstención electoral en Colombia. Desafección política, violencia política y conflicto armado. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Cuadernos de Investigación 12, 2013

⁴⁸ DANE. 2008, ibid.

A lo largo de la historia colombiana, las dinámicas electorales se han visto entorpecidas en los municipios con mayor afectación por el conflicto armado interno y en aquellos que tienen una economía predominante basada en los cultivos ilícitos. La influencia de este factor es importante debido a los grupos armados ilegales han prohibido, principalmente en la población rural, votar por algún candidato o han ejercido influencia para que se vote por uno u otro candidato, o en su defecto para que no se ejerza el derecho al voto.⁴⁹ En otros casos, porque su presencia dificulta el desplazamiento hasta los lugares habilitados para votar. A este tema se refiere Preciado⁵⁰, al igual que Torres Espinosa⁵¹ quien cita un informe de la Misión de Observación Electoral del año 2007 que afirma:

El primer factor de riesgo por violencia para las próximas elecciones (2007) está dado por la presencia de actores armados ilegales y el nivel de confrontación armada. En el primer caso porque el hecho mismo de que un actor armado e ilegal desafíe la autoridad legítima del Estado pone en riesgo a los ciudadanos en el conjunto de sus derechos, incluidos los políticos y civiles. Y en el segundo, porque a mayor nivel de confrontación armada, sea entre grupos ilegales o entre estos y el Estado, mayor nivel de riesgo para la población que queda sujeta al fuego cruzado.⁵²

Igualmente tienen influencia los homicidios y amenazas contra funcionarios o candidatos⁵³

La influencia de grupos armados al margen de la ley en el abstencionismo electoral de la población se denomina en sentido estricto ausentismo electoral, toda vez que, el ciudadano tiene la voluntad de votar, es decir, quiere ejercer su derecho al voto

⁴⁹ Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE), Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas. Pag 32

⁵⁰ PRECIADO, Fredy. Restricciones a la democracia local en municipios con presencia de grupos armados en Colombia. En: Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, 1995, p. 129

⁵¹ TORRES ESPINOSA, op. cit

⁵² Ibid, p. 72

⁵³ Ibid.

y, sin embargo, no puede hacerlo por la presión o coacción de los grupos armados ilegales, de cualquier origen, que le obligan a abstenerse de hacerlo por completo, con la amenaza de retaliaciones si no cumple con la orden impartida. Así se le concibe en el estudio de la Registraduría et al ⁵⁴.

Por su parte Franco Cuervo y Flórez Henao⁵⁵ afirman en relación con la presencia de grupos armados ilegales en ciertas regiones que este puede ser un factor que afecte el entusiasmo de los habitantes. En este sentido la seguridad y la participación electoral tienen que ver y en este sentido la primera incide directamente en la segunda y genera ausentismo en muchas de las regiones del país.⁵⁶

A este tema se refiere también García, quien afirma que:

La violencia política es una herramienta muy eficiente para modelar la conducta política de la ciudadanía, como consecuencia, solo con la presencia de un grupo armado los ciudadanos que viven en contextos violentos tienden a ajustar sus conductas y opiniones políticas en línea con los objetivos estratégicos y las orientaciones ideológicas proclamadas por el actor armado dominante, en el caso Colombiano, en zonas en donde están presentes sólo los paramilitares, la violencia homicida presentó un efecto positivo sobre la participación.⁵⁷

Para el ejercicio, en absoluta libertad, del derecho al sufragio, el sistema de seguridad ha de estar consolidado. Los ciudadanos deben contar con las garantías necesarias para evitar la coacción. Al final de la jornada la democracia, el estado social de derecho y sus instituciones son las grandes perdedoras en la búsqueda

⁵⁴ REGISTRADURIA et al , op, cit

⁴⁶FRANCO CUERVO, Beatriz, FLÓREZ HENAO, Javier Andrés. PARTICIPACIÓN ELECTORAL: radiografía teórica y práctica de un fenómeno en Colombia. Universidad del Rosario 2009

⁵⁶ Ibid, p. 64

⁵⁷GARCÍA, MIGUEL. "Sobre balas y votos: violencia política y participación electoral en Colombia, 1990 - 1994" en Diana Hoyos (Ed) *Entre la persistencia y el cambio, reconfiguración del escenario partidista y electoral en Colombia*. Centro de Estudios Políticos e Internacionales -CEPI- Universidad del Rosario, Editorial Universidad del Rosario, pp.84 - 117.

de otorgar legitimidad a procesos presidenciales efectuados en zonas aparentemente vedadas para el Estado colombiano.⁵⁸

2.1. 2 Corrupción y clientelismo

Según Newman y Ángel Arango, en un estudio para Fedesarrollo⁵⁹ la corrupción se define a partir de sus características

A partir de una extensa revisión de literatura se pudo concluir que dentro de los elementos esenciales de la corrupción están al menos: I) el abuso o desviación del poder encomendado, que puede ser público o privado; y, II) el beneficio o ganancia privada, que puede ser personal o para un tercero, y que no necesariamente tiene que ser monetaria. Por el contrario, aún no existe unanimidad en relación con la necesidad de que: i) exista una interacción entre un actor público y uno privado; y, ii) se genere o no un perjuicio directo para el interés general. En todo caso, la tendencia actual apunta a reducir paulatinamente los elementos de la esencia del concepto, para lograr una concepción dinámica del fenómeno de la corrupción, que tenga en cuenta la gran capacidad de mutación de las formas en que se concreta la corrupción⁶⁰

La corrupción constituye un peligro para la democracia, pues como afirma el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo:

Cuando la corrupción se vincula a la política amenaza la estabilidad y seguridad de las sociedades. Su ejercicio socava la institucionalidad de los estados, así como los valores de la democracia, la ética y la justicia y compromete seriamente el desarrollo sostenible y el imperio de la ley, además de erosionar la moral de

⁵⁸ Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE), Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas pag 31.

⁵⁹ NEWMAN PONT, Vivian; ÁNGEL ARANGO, María Paula. Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política. Fedesarrollo, Bogotá, agosto de 2017. [Versión digital] < https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/08/CDF_No_56_Agosto_2017.pdf. Consultado en julio de 2019

⁶⁰ Ibid, p. 15

las sociedades y distorsionar las economías y la asignación de recursos para el desarrollo de las necesidades públicas⁶¹.

La corrupción como el clientelismo comportan un intercambio que equivale a la privatización de la política y los recursos públicos, lo cual resulta rotundamente contrario a los fines de la democracia, como afirma Caciagli, quien las diferencia manifestando que, aunque las dos son relaciones de intercambio, el vínculo clientelar ocurre entre desiguales, en tanto que el contrato de corrupción es un convenio entre iguales. Además, el intercambio clientelar es político, a diferencia de la corrupción que es un intercambio mediado por el dinero. No resulta lo mismo el intercambio de decisiones administrativas por votos que el intercambio de dinero por contratos y licitaciones públicas.⁶²

La corrupción y el clientelismo han salpicado todos los períodos presidenciales de que se da cuenta en este trabajo: la separación entre la moral, la ética y el derecho ha guiado durante mucho tiempo la vida política del país. El proceso 8000, la denominada “Parapolítica”, la “Yidispolitica”, el caso de Odebrecht, de Reficar, de Interbolsa, las elecciones en La Guajira, el ‘carrusel’ de la contratación etc. la lista de casos de corrupción en Colombia durante los últimos años parece interminable, y es que el problema es de grandes dimensiones: en razón de la corrupción el “Estado deja de percibir cuarenta billones de pesos en impuestos”⁶³.

Pero el problema no es exclusivamente económico o, de manera más precisa, no se puede medir solamente en términos monetarios: la corrupción es una de las principales razones por las que en el país existen zonas sin acceso a servicios públicos esenciales, que una parte considerable de la niñez sufra de desnutrición e,

⁶¹ CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (CLAD). REPENSANDO LO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD: nuevas formas de gestión pública y representación social. 1997.

⁶² CACIAGLI, Mario. CLIENTELISMO, CORRUPCIÓN Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996.

⁶³ PERIODICO EL ESPECTADOR. Tengo a los mejores investigadores. 8 de octubre de 2013

incluso muera por la falta de alimentos.⁶⁴ La corrupción es causa del atraso, determinante de la ineficacia pública y generadora de una desconfianza generalizada de la población frente al Estado, la cual, se traduce en desinterés, apatía e incluso indiferencia por los asuntos públicos, situación que se hace evidente en las urnas con el abstencionismo.

Ahora bien, no solo estas condiciones afectan el comportamiento en las elecciones. Condiciones de la cultura política también constituyen factores importantes y en este sentido se trata en el acápite siguiente el que tiene que ver con un factor de la cultura política y que tiene que ver con los jóvenes.

2.2. Percepción de los jóvenes sobre asuntos públicos

El derecho a la igualdad y a la inclusión es uno de los ejes articuladores de la Constitución. Ya desde 1977, la Ley 27 rebajó la mayoría de edad de los 21 a los 18 años, disposición que armoniza con las recomendaciones de la comunidad internacional que reconoce la importancia de la participación de los jóvenes en los sistemas políticos.

Sin embargo, a pesar de estar habilitados legalmente los jóvenes para participar, existen estudios que muestra que su presencia en las elecciones está por debajo de las posibilidades numéricas para hacerlo. Según encuestas realizadas por estudiantes de la Universidad Católica del Norte⁶⁵, el 89% de los jóvenes universitarios entre 18 y 25 años percibe el sufragio cómo un derecho y un deber, sin embargo, esto no se ve reflejado en las urnas.

¿Por qué es importante el interés de los jóvenes sobre asuntos electorales? Por un lado, es cuestión de números, las personas entre 18 y 25 años, suman 13 millones

⁶⁴ OSPINA GARZÓN, Andrés Fernando. INSTRUMENTOS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA: DE LA ULTIMA RATIO A LA AUSENCIA DE RAZÓN Revista de Direito ADMINISTRATIVO & CONSTITUCIONAL. Belo Horizonte. No. 63 Marzo de 2016

⁶⁵ VALENCIA ARIAS, Alejandro, PÉREZ ARROYAVE, Esteban, RÚA GÓMEZ, Carla Carolina, AWAD AUBAD, Gabriel. Abstencionismo: ¿por qué no votan los jóvenes universitarios? Revista Universidad Católica del Norte, n°31, 2010. Consultada en [<http://revistavirtual.ucn.edu.co/>],

de almas en Colombia.⁶⁶ Una fuerza muy numerosa, si se tiene en cuenta que, en las elecciones presidenciales objeto de estudio, el total de votos siempre ha estado por debajo de los 14 millones y el candidato con mayor votación fue elegido con un total de 9.028.943 en segunda vuelta.

Visto en números, a través del sufragio los jóvenes podrían cambiar cosas pero ¿por qué no votan?

Según el portal Confidencial Colombia sólo el 37.2% están inscritos en una universidad o institución de educación superior. El 17% se encuentra en situación de desempleo y desvinculado de actividades educativas, con lo cual es natural que sientan escepticismo sobre sus planes de futuro⁶⁷ y por ende desinterés sobre los asuntos públicos del país, en tanto sienten que, las dinámicas gubernamentales se han tornado incapaces de brindarles oportunidades laborales y académicas.

Se podría afirmar que los votantes desinformados poseen mayor incertidumbre sobre cual candidato prefieren, lo que dificulta la decisión de votar y aumenta la probabilidad de abstencionismo. En la investigación citada de la Universidad Católica del Norte⁶⁸, se encontró que una buena cantidad de jóvenes que se abstiene de votar, lo hacen porque carecen de conocimientos y conciencia política; según ellos, esto último ocurre a raíz de un deficiente sistema de educación en el país que los hace considerar que su voto no es de importancia en los resultados generales del proceso electoral.

Lo anterior puede significar que no existe una cultura política que permita que los jóvenes se apropien de su papel como ciudadanos y se decidan a participar, con el convencimiento de que la expresión ciudadana es importante y que la educación los ha capacitado para decidir libremente.

⁶⁶ DIAZ T. Nataly. EL LIBRE PENSADOR, “Jóvenes en las elecciones: ¿Apatía o falta de fé? 2 de Octubre de 2015 Universidad Externado de Colombia.

⁶⁷ Portal Confidencial Colombia: Los jóvenes incrédulos de los políticos. 06 de Marzo del 2014. Recuperado de <http://confidencialcolombia.com/es/1/2033/11293/Los-j%C3%B3venes-incr%C3%A9dulos-de-los-pol%C3%ADticos-encuesta-j%C3%B3venes-elecciones-colombia-congreso.htm>.

⁶⁸ VALENCIA ARIAS et al, Universidad Católica del Norte, ibid

En esta misma línea se podría inferir que las personas con mayor acceso a la educación tienen más probabilidades de participar en los procesos políticos formales debido a que tienen interés en el futuro del país y tienen contacto frecuente con redes sociales que incentivan la práctica del deber cívico, empero, el ejercicio del sufragio no es la única vía a través de la cual la educación formal puede influir en la votación, algunos jóvenes universitarios- que hacen parte del estudio citado⁶⁹ afirman que se abstienen de votar con el propósito de enviar una señal de protesta explícita contra los partidos y el sistema político.

En el mismo estudio citado, que como se ha dicho estudia el comportamiento de los jóvenes frente a las elecciones, se afirma que los jóvenes universitarios, consideran que la opinión de los líderes y de quienes son considerados con mayor nivel de conocimiento y criterio político, tiene una alta influencia en su decisión. De esta manera se podría pensar que el contexto social en el que se desenvuelven los jóvenes sí representa un factor determinante en la decisión de abstenerse de votar, ya que la influencia que ejerce este contexto es vital al momento de participar en los procesos electorales.⁷⁰

El estudio citado⁷¹ en los últimos también permitiría inferir que, a pesar de que la gran mayoría de los jóvenes consideran que el sufragio es un derecho y un deber, son escépticos sobre el valor o impacto de su votación en los resultados generales, motivo por el cual, deciden abstenerse. Es esta una forma de entender que el comportamiento de la abstención puede relacionarse con la percepción de los asuntos públicos, principalmente sobre los gobiernos, pues la percepción en general es que los candidatos no cumplen sus promesas de campaña y no tienen en cuenta las necesidades reales de la población, por ende, los jóvenes no están dispuestos a participar en asuntos públicos.

⁶⁹ ibid

⁷⁰ Ibid, .

⁷¹ ibid

III CONSECUENCIAS DEL ABSTENCIONISMO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES PARA EL PERIODO 1994-2010.

Las consecuencias que se asocian al abstencionismo son todos aquellos fenómenos que constituyen las afectaciones al sistema democrático. Como se ha expresado en este trabajo, causas y consecuencias se explican de manera separada, pero solo se entienden como un fenómeno específico de afectación a todo el sistema.

Para el análisis que se hace en este capítulo se han tomado datos de encuestas realizadas durante el tiempo de realización de este trabajo, las cuales se relacionan como anexos.

3.1 Elecciones Presidenciales desde 1994 a 2010

3.1.1. ELECCIONES PRESIDENCIALES 1994

3.1.1.1. Escenario Político

Las Elecciones presidenciales de 1994 fueron las primeras realizadas en vigencia de la Constitución Política de 1991, que acogió varios cambios al sistema político, entre ellos: la circunscripción nacional, la doble vuelta, la vicepresidencia, la separación de los comicios regionales de los nacionales y el voto programático, todo esto con el fin de privilegiar el ejercicio electoral como máxima expresión de la voluntad ciudadana y propiciar la representación de la diversidad nacional con el multipartidismo.⁷²

La caída del capo del narcotráfico Pablo Escobar Gaviria el 2 de diciembre de 1993 fue el tema predilecto en las campañas presidenciales de quienes aspiraban a la

⁷² GARCÍA PEÑA, Daniel, Biblioteca Virtual LUIS ÁNGEL ARANGO. Las elecciones de 1994: estreno de la Constitución. Bogotá 1994.

presidencia, la justicia social y lucha contra el narcotráfico eran los grandes retos que le esperaban a quien asumiera el mandato presidencial.

3.1.1.2. Primera Vuelta

A pesar de la implementación de un sistema político promotor del multipartidismo, los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, puntuaron la votación así:

Tabla número 1. Índices de abstención 1994 por candidatos y partidos en la primera vuelta

CANDIDATO	PARTIDO	VOTOS	Índice %
Ernesto Samper Pizano	Partido Liberal Colombiano	2.623.210	45.30%
Andrés Pastrana	Nueva Fuerza Democrática (incluye Partido Conservador)	2.604.771	44.98%
Antonio Navarro Wolff	Compromiso Colombia (incluye M-19)	219.241	3.79 %
Regina Betancourt de Liska	Movimiento Unitario Metapolítico	64.131	1.11%
Miguel Maza Márquez	Concentración Cívica Nacional	55.190	0.95%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

El Censo de ciudadanos habilitados para votar fue de 17.146.597, de los cuales solo acudieron a las urnas 5.821.331 marcando un abstencionismo del 66.05%, la más alta en los últimos 17 comicios.⁷³

⁷³ REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. Así Participan los colombianos en las elecciones presidenciales. [Versión digital] < <http://www.registraduria.gov.co/Asi-participan-los-colombianos-en.html>

3.1.1.3. Segunda Vuelta

Uno de los grandes cambios que introdujo al sistema político la Constitución de 1991 se encuentra en el artículo 190, el cual indica que el primer mandatario del país es escogido por la mitad más uno de los votos que depositen los ciudadanos en las urnas. Es así como, si ninguno de los candidatos obtiene esta mayoría, debe realizarse una nueva votación de segunda vuelta que tendrá lugar tres semanas más tarde con los dos candidatos que obtuvieron la mayor votación.

En este caso Andrés Pastrana y Ernesto Samper fueron los primeros candidatos presidenciales en hacer parte de la segunda vuelta obteniendo como resultados:

Tabla 2. Índices de abstención por candidatos y partidos, segunda vuelta

CANDIDATO	PARTIDO	VOTOS	INDICE %
Ernesto Samper Pizano	Partido Liberal Colombiano	3.733.366	50.57%
Andrés Pastrana	Nueva Fuerza Democrática (Coalición Conservadora)	3.576.781	48.45%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Con una diferencia de 156.585 votos sobre Andrés Pastrana, Ernesto Samper y su fórmula vicepresidencial Humberto de la Calle Lombana ganaron las elecciones presidenciales de 1994.

El abstencionismo se redujo de un 66.05% en primera vuelta a un 56,68% en segunda vuelta.

3.1.1.4. Escándalos de corrupción: proceso 8000

En este período electoral se destapó el ingreso de dineros de los grupos del narcotráfico a la campaña electoral y este hecho influyó en sus resultados, razón por la cual se le ha incluido en este trabajo por considerar que es un fenómeno que afecta la participación ciudadana y por ende afecta el sistema democrático.

El escándalo se desató en abril de 1995, según investigaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación, narcotraficantes del cartel de Cali introdujeron cuatro mil millones de pesos a la campaña presidencial Samper Presidente. Teniendo como prueba principal varias grabaciones fueron investigadas alrededor de 50 personas entre ellos: senadores, representantes a la Cámara, un Procurador General, un ex contralor, y varios de los más importantes testaferros del cartel de Cali. El propio presidente Samper fue juzgado y absuelto por el Congreso de la República.⁷⁴

Hoy 22 años después del escándalo sus principales investigados tienen otras posturas en el ámbito público o privado, Ernesto Samper es el presidente de Unasur. Su ministro de gobierno Horacio Serpa fue tres veces candidato a la Presidencia y hoy funge como senador. Rodrigo Pardo y Juan Manuel Turbay decidieron marginarse para siempre de la política. El congresista Alberto Santofimio pagó pena por el proceso 8.000 y ahora lo hace por el crimen de Luis Carlos Galán. El exministro Botero es empresario mediático en México. Santiago Medina, Alberto Giraldo y Adolfo Salamanca fallecieron. Lo mismo que el cantautor del grupo Niche Jairo Varela.⁷⁵

Al parecer el escándalo del proceso 8.000 es una lección no aprendida en la vida política Colombiana.

3.1.2. ELECCIONES PRESIDENCIALES 1998

3.1.2.1. Escenario Político

El país se encontraba inmerso en la polarización generada en los últimos cuatro años entre samperistas y antisamperistas quienes encontraban motivada su oposición principalmente en el proceso 8000 que, para ese momento, seguía apareciendo en las primeras planas de los medios de comunicación.

La campaña presidencial de Andrés pastrana, que comenzó en la práctica con un año de anticipación⁷⁶, estaba enfocada en el cambio de la política liberal del

⁷⁴ REVISTA SEMANA. El Proceso 8000. Bogotá 23 de Junio de 1997.

⁷⁵ PERIODICO EL ESPECTADOR . El proceso 8000, a 20 años del escándalo mayor. Bogotá 23 de Abril del 2015

⁷⁶ PERIODICO EL TIEMPO. El cambio ganó las elecciones” Bogotá DC 22 de diciembre de 1998.

gobierno Samper, su reto principal, sin lugar a dudas, era contrarrestar la arremetida de la guerrilla de las FARC en el último año del gobierno samperista.

3.1.2.2. Primera vuelta

En contra de los primeros pronósticos y en un escenario político insospechado cuatro años atrás los resultados fueron:

Tabla número 3. Índice de abstención 1998 por candidatos y partidos, primera vuelta

CANDIDATO	PARTIDO	VOTOS	ÍNDICE %
Horacio Serpa Uribe	Liberal	3.647.007	34.59%
Andres Pastrana	Alianza por el cambio (Coalición Conservadora)	3.613.278	34.34%
Noemi Sanin	Si, Colombia	2.825.706	26.88%
Harold Bedoya	Fuerza Colombia	192.173	1.83%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

El periódico El Tiempo del 22 de noviembre de 1998, describe lo ocurrido y afirma: Con una diferencia de apenas 33.729 el liberal Horacio Serpa lideró la votación de primera vuelta.[] La sorpresa de la jornada fue que la abstención de cuatro años antes – de más del 50 por ciento– bajó a menos del 30 por ciento. La implementación de la Ley 403 de 1997⁷⁷ mediante la cual se adoptaron incentivos para los sufragantes, la marcada polarización, un inusitado auge de la franja independiente y el voto de opinión fueron los factores que más influenciaron la asistencia masiva a las urnas por parte de los Colombianos⁷⁸.

3.1.2.3. Segunda Vuelta

Tabla número 4. Índice de abstención por candidatos y partidos, segunda vuelta

CANDIDATO	VICEPRESIDENTE	PARTIDO	VOTOS	ÍNDICE
-----------	----------------	---------	-------	--------

⁷⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 403 de 1997 “Por la cual se establecen estímulos a los sufragantes”. Diario Oficial No. 43.116, de 28 de agosto de 1997

⁷⁸ EL TIEMPO, op. cit

				%
Andrés Pastrana	Gustavo Adolfo Bell Lemus	Nueva Fuerza Democrática (incluye Partido Conservador)	6.114.752	50.39%
Horacio Serpa Uribe	María Emma Mejía Vélez	Partido Liberal Colombiano	5.658.518	46.53%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Con la asistencia masiva de los votantes a las urnas, el conservador Andrés Pastrana ganó las elecciones presidenciales de 1998.

3.1.3. ELECCIONES PRESIDENCIALES 2002

3.1.3.1. Escenario Político

El Gobierno de Andrés Pastrana se encontraba inmerso en un proceso de paz con la guerrilla de las FARC cuando iniciaron las campañas presidenciales para las elecciones del año 2002, sin embargo, el proceso de paz fue un fracaso y finalizó en su fase de diálogo, situación que llevó a su detractor principal, Álvaro Uribe Vélez, a sumar partidarios con su discurso de lucha frontal armada contra las guerrillas.

El 23 de Febrero de 2002 la también candidata a la presidencia Ingrid Betancourt fue secuestrada por la Guerrilla de las FARC cuando se dirigía a la zona de despeje de los diálogos de paz, tres días después del rompimiento del proceso, con el fin de promover su candidatura,⁷⁹ situación que caldeó el ambiente y llevó a la opinión pública a creer que una salida concertada del conflicto armado era inviable.

3.1.3.2. Primera vuelta

Tabla número 5. Índice de abstención 2002, por candidato y partido

CANDIDATO	PARTIDO	VOTOS	INDICE
-----------	---------	-------	--------

⁷⁹ El Espectador. Así fue el secuestro de Ingrid Betancourt. Bogotá 3 de Abril del 2008

			%
Álvaro Uribe Vélez	Primero Colombia	5.862.655	54.51%
Horacio Serpa Uribe	Liberal Colombiano	3.514.779	32.68%
Luis Eduardo Garzon	Polo Democrático	680.245	6.32%
Noemi Sanin	Sí, Colombia	641.884	5.96%
Ingrid Betancourt	Partido Verde Oxígeno	53.922	0.48%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Gracias a la cantidad de partidarios del discurso del candidato independiente Alvaro Uribe Veléz, quien prometió mano dura con los rebeldes⁸⁰, se evitó una segunda vuelta electoral por haber superado el 50% de la votación total de las elecciones, escenario que no había ocurrido en las dos elecciones anteriores desde que se implementó la constitución de 1991.

El porcentaje de abstencionismo fue del 53.53%.

3.1.3.3. Escándalos de Corrupción

Como ya se hizo referencia al fenómeno conocido como el “proceso 8000”, también se considerará para las elecciones del año 2002: Álvaro Uribe Vélez, Parapolítica: Los votos que presuntamente le sumaron los paramilitares a la candidatura Uribista del 2002.

En audiencia ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en una declaración vía satélite desde una cárcel federal en Virginia, Estados Unidos, el ex jefe paramilitar Salvatore Mancuso afirmó que varios jefes paramilitares se reunieron en 2001, en una llamada Conferencia Nacional de Autodefensas, en la que definieron aparentemente respaldar la candidatura presidencial de Álvaro Uribe Vélez toda vez que era “un candidato con ideología afín a las autodefensas”.⁸¹

⁸⁰ LA NACIÓN. Colombia: Álvaro Uribe ganó las elecciones presidenciales. Buenos Aires Argentina 26 de mayo de 2002

⁸¹ REVISTA SEMANA. Las AUC apoyaron la campaña de Uribe en 2002: Mancuso. Bogotá 29 de Abril de 2010.

Adicionalmente El senador Iván Cepeda presentó testimonios y documentos sobre las presuntas reuniones de jefes paramilitares para apoyar la candidatura de Álvaro Uribe en 2002, aportes económicos, movilizaciones proselitistas, coerción a otros candidatos y distribución de publicidad política y movilización de votantes.

El hoy senador Álvaro Uribe ha negado en reiteradas ocasiones ante los medios de comunicación haber recibido apoyo de los paramilitares en su campaña presidencial de 2002.

3.1.4 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006

3.1.4.1. Escenario político

Sólo 18 meses después de la posesión de Álvaro Uribe Vélez como Presidente de los colombianos, surgen los primeros rumores acerca de un segundo período presidencial, posteriormente con el acto legislativo 2 de 2004 inició trámite en el Congreso el proyecto reeleccionista al tiempo que los partidarios del presidente Uribe y su reelección empiezan a recolectar firmas para convocar un referendo popular en caso de que el proyecto se frustrara en el Congreso.

Para su aprobación era necesario modificar los artículos 190 y 197 de la constitución de 1991, por ende, varios detractores argumentaban su inconstitucionalidad, sin embargo, el proyecto reeleccionista finalmente triunfó en el congreso.⁸²

Por primera vez un presidente en ejercicio era a su vez candidato presidencial, su mayor contendor en campaña fue el doctor Carlos Gaviria Díaz candidato del Polo Democrático Alternativo, quien propendió por una salida negociada del conflicto armado con las FARC para evitar el aumento de las víctimas.

Tabla 6. Índices de abstención 2006 por candidato y partido

Resultados

CANDIDATO	PARTIDO	VOTOS	ÍNDICE
-----------	---------	-------	--------

⁸² UHL, Ana Klara. La reelección de Álvaro Uribe Vélez como una instantánea de la democracia colombiana. Trabajo de Monografía, Pontificia Universidad Javeriana 2013, p. 32

			%
Álvaro Uribe Vélez	Primero Colombia	7.397.835	62,35%
Carlos Gaviria Díaz	Polo Democrático Alternativo	2.613.157	22,02%
Horacio Serpa Uribe	Partido Liberal	1.404.235	11,83%
Antanas Mockus	Alianza Social indígena	146.583	1,23%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Por Segunda vez Álvaro Uribe Vélez ganó las elecciones presidenciales sin necesidad de una segunda vuelta, en éste caso obtuvo un 62.35% de la votación con su discurso de ofensiva militar en contra de los grupos armados.

El abstencionismo de la jornada fue de un 54.95%, es decir que más de la mitad de las personas habilitadas para votar optaron por abstenerse. Por considerar su importancia, se incluye el escándalo denominado de la “yidispolítica”, el cual influyó en el resultado de dicha elección.

3.1.4.2. Escándalos de Corrupción

Yidispolitica: Escándalo político desatado en el 2008 en el cual, según la Corte Suprema de Justicia, se encontraron pruebas de que el expresidente Álvaro Uribe les ordenó a varios ministros de su gabinete ofrecer prebendas para que los congresistas respaldaran el proyecto de reforma constitucional que le asegurara su reelección. La información pública incluyó un video en el cual la ex representante a la Cámara Yidis Medina admitió, ante el periodista Daniel Coronell, recibir la Dirección del Instituto de Seguros Sociales en el Magdalena Medio, el SENA Regional y la Red de Solidaridad por parte de funcionarios del Gobierno Nacional, a cambio de su voto favorable al proyecto de reforma constitucional que permitió que Álvaro Uribe Vélez aspirara a un segundo mandato presidencial.⁸³

⁸³ Revista Semana. La “yidis-política” Bogotá 05 de octubre de 2008.

Al parecer, el exmandatario impartió la orden a sus ministros al ver que después de aprobarse en dos de los ocho debates, la reforma constitucional no tenía futuro en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en tanto que había conformado un grupo que pretendía el archivo de la misma y que contaba con 18 de los 36 votos de ese organismo legislativo, lo que significaba la no aprobación del proyecto reeleccionista.

La votación del Acto Legislativo que aprobó en el Congreso la reelección presidencial en la Comisión Primera Permanente Constitucional de la Cámara de Representantes, obtuvo un resultado de 18 por el SÍ y de 16 por el NO, sin contar el voto del representante Teodolindo Avendaño. Si la decisión de Yidis Medina hubiese sido el NO, el resultado final habría sido de 17 votos positivos e igual número de votos negativos. Lo que no habría permitido la reelección del señor Álvaro Uribe.

Por el hecho fueron sentenciados los congresistas: Yidis Medina, Teodolindo Avendaño y Ómar Díaz Matéus, los ministros: Sabas Pretelt y Diego Palacios y el Secretario de presidencia Alberto Velázquez.⁸⁴

3.4.1.3. Otros Escándalos

Las Chuzadas del Das, Agro Ingreso Seguro y Vínculos con Paramilitares permearon el mandato presidencial de Álvaro Uribe dejando un balance de nueve funcionarios de su gabinete condenados y otros tantos investigados.⁸⁵

3.1.5 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2010

3.5.1.1. Escenario Político

⁸⁴ PERIÓDICO EL TIEMPO: Yidispolitica, el escándalo que nos dejó la reelección de Uribe. Bogotá 15 de Abril de 2015.

⁸⁵ BLU RADIO. Ya son ocho funcionarios del gobierno Uribe condenados por la Justicia Colombiana. Bogotá 16 de Abril de 2015

El reelecto presidente Álvaro Uribe Vélez, después de ocho años en el poder constitucional, pretendía alcanzar su segunda reelección a través de referendo popular para seguir con sus políticas, la principal, su guerra en contra de la guerrilla de las FARC.

El proyecto de ley llegó al control de constitucionalidad ejercido por la Corte Constitucional, órgano que mediante sentencia C-141 de 2010 declaró inexecutable en su totalidad la ley 1453 que convocaba a los Colombianos a avalar, a través de referendo, la segunda reelección de Álvaro Uribe.⁸⁶

Así las cosas, Uribe se quedó sin candidatura presidencial e inició una campaña presidencial a favor de Juan Manuel Santos Calderón, quien se esperaba continuara con las políticas guerrilleras de su predecesor. Su contendor más significativo en campaña fue el profesor Antanas Mockus, quien en su discurso propendió por la vigencia de la Constitución, la independencia de los órganos que administran justicia, la lucha contra la corrupción y el respeto por los recursos públicos,⁸⁷ logró puntear las encuestas en el mejor momento de la llamada “ola verde”, sus seguidores mayoritarios fueron los jóvenes de todo el país que le hicieron campaña haciendo uso de las redes sociales.

3.1.5.2. Primera Vuelta

Tabla número 7 . índices de abstención por candidatos y partidos

CANDIDATO	PARTIDO	VOTOS	ÍNDICE %
Juan Manuel Santos	Unidad Nacional	6.802.043	46,67%
Antanas Mockus	Partido Verde	3.134.222	21,51%
German Vargas Lleras	Cambio Radical	1.473.627	10,11%
Gustavo Petro	Polo Democrático Aternativo	1.331.267	9,13%

⁸⁶ CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, Sentencia C-141 de 2010. MP Humberto Sierra Porto, Bogotá 26 de febrero de 2010.

⁸⁷ PERIÓDICO EL TIEMPO, “Discurso de Antanas Mockus” Bogotá 20 de Junio de 2010.

Noemi Sanin	Partido Conservador	893.819	6.13%
Rafael Pardo	Partido Liberal	638.302	4.38%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Al candidato del gobierno de turno no le alcanzó la votación para ganar las elecciones en primera vuelta, el abstencionismo fue de 50.71% y el partido verde seguía en la lucha por la presidencia en la segunda vuelta con su discurso anticorrupción.

3.1.5.3. Segunda Vuelta

Tabla número 8. Índices de abstención 2010 por candidatos y partidos

Candidato	Vicepresidente	Partido	Votos	ÍNDICE %
Juan Manuel Santos	Angelino Garzón	Unidad Nacional	9.028.943	69.13
Antanas Mockus	Sergio Fajardo	Partido Verde	3.587.975	27.47

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Al parecer el ímpetu verde disminuyó al ver que en primera vuelta Santos dobló a Mockus en votación,⁸⁸ el abstencionismo fue aún más marcado que en la primera vuelta alcanzado un porcentaje del 55.66%, Juan Manuel Santos ganó la segunda vuelta con el discurso de la continuidad.

3.1.5.4. Escándalos de Corrupción

Caso Odebrecht: El Consejo Nacional Electoral y la Fiscalía adelantan investigaciones de la financiación ilegal de la firma constructora Odebrecht a la campaña presidencial de Juan Manuel Santos en 2010.⁸⁹

⁸⁸ REVISTA SEMANA. Por qué ganó Santos y por qué perdió Mockus. Bogotá 20 de Junio de 2010

⁸⁹ REVISTA PORTAFOLIO. Indagan campaña presidencial de Santos en 2010 por caso Odebrecht.

La constructora multinacional habría asumido el pago de 400.000 dólares a una empresa en Panamá (impresa Group Corp), en favor de la primera campaña de Santos Presidente, para la impresión de dos millones de afiches con la imagen del candidato presidencial, divulgando e impulsando su campaña.

A principios de 2017 Roberto Prieto, el Gerente de Campaña de Juan Manuel Santos, reconoció frente a varios medios de comunicación que “hubo una operación irregular” en la que se recibieron dineros de Odebrecht para los afiches de la campaña de Santos en 2010.⁹⁰

En la actualidad el partido verde siente que “A Mockus le tumbaron las elecciones presidenciales en 2010”, Mediante un comunicado emitido por el comité del partido indicaron que:

La declaración de Roberto Prieto confesando la financiación de Odebrecht en 2010 a la campaña de Juan Manuel Santos, quien era en ese momento el candidato del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, es la aceptación de que a nuestro candidato Verde Antanas Mockus, le ganaron ilegalmente en la segunda vuelta presidencial.

Por ese fraude deben responder no sólo sus autores directos sino también los partidos en aplicación de las leyes vigentes. Esperamos que las investigaciones y las sanciones sean concluyentes.

Estamos frente a una clase dirigente corrupta, manipuladora y ventajista.⁹¹

En contra de Odebrecht cursan procesos de corrupción en otros países de Latinoamérica como Perú donde ya fueron condenados el expresidente Ollanta Humala y su esposa. Por su parte en Colombia fueron capturados el excongresista

⁹⁰ PERIÓDICO EL TIEMPO. Ordené afiches, luego mandamos factura a Odebrecht: Roberto Prieto. Bogotá 14 de Marzo de 2017.

⁹¹ NOTICIAS CARACOL. A Mockus le Tumbaron las elecciones presidenciales en 2010: Alianza Verde. Bogotá 16 de Marzo de 2017.

Otto Bula y el Exministro de transporte Gabriel García por las irregularidades presentadas en la concesión vial de la ruta del sol.⁹²

El termino para Investigar las irregularidades presentadas en las campañas presidenciales es de 3 años, motivo por el cual, ya Caducó el tiempo para esclarecer lo sucedido con las irregulares presentadas en la campaña de Santos en 2010.⁹³

3.2 Estadísticas sobre abstencionismo realizadas durante el periodo 1994-2010 (Rastreo de prensa con cifras oficiales)

Para la apreciación y análisis de los resultados se hizo un rastreo en la prensa, tal como se anunció al hacer referencia a las fuentes. Lo importante de esta indagación fue que se encontraron los mismos datos que aquí se incluyeron. Quienes más se refieren a las cifras de la abstención son los editorialistas y los columnistas de opinión. Se puede afirmar que en general, la línea editorial rechaza el fenómeno de la abstención por considerar que no tiene ninguna utilidad política. En 2010, el Periódico El Espectador afirmó que ejercieron este derecho ciudadano 14.699.845 personas.

La abstención en Colombia, donde el voto no es obligatorio en contraste con la mayoría de países de Suramérica, se mantuvo en los niveles históricos y en la elección presidencial de hoy alcanzó el 51 por ciento.

[]

En 2006, cuando el presidente Álvaro Uribe fue reelegido, el 55 por ciento de los ciudadanos aptos para votar no lo hicieron, y cuatro años atrás, en 2002 y cuando

⁹² PERIÓDICO EL ESPECTADOR. ¿Qué es el caso Odebrecht? Claves para entender el millonario escándalo de corrupción. Bogotá 8 de Febrero de 2017

⁹³ BLU RADIO. CNE estudiará si puede levantar caducidad para investigar campaña de Santos 2010. Bogotá 16 de Marzo de 2017.

subió al poder por primera vez, se registró una participación del sólo el 46 por ciento.

En 1994, cuando ganó el liberal Ernesto Samper al conservador Andrés Pastrana, la abstención llegó al 66 por ciento, una de las más altas en la historia democrática colombiana.

Los colombianos votaron hoy para elegir al sucesor de Uribe, que se definirá en la segunda ronda prevista para el 20 de junio al no conseguir ningún candidato la mayoría absoluta.

Se la disputarán el oficialista Juan Manuel Santos, que se hizo hoy con el 46,57 por ciento de los sufragios, y el aspirante del Partido Verde, Antanas Mockus, con el 21,47 por ciento, de acuerdo a resultados oficiales cuando se ha escrutado el 98,98 por ciento de las mesas de votación.⁹⁴

Es importante destacar un trabajo de investigación sobre el tratamiento de la abstención por parte de los columnistas de opinión en los diferentes periódicos nacionales, realizado por Ángela Martín Uribe⁹⁵. Sobre las elecciones de los períodos tratados en este escrito solo recopilan datos de 2010, pero en forma general sobre los resultados de las elecciones afirman la existencia de dos corrientes claras: quienes están en contra de la abstención y quienes están a favor. Afirma la autora:

Al coincidir con la visión de varios de los políticos que forman parte del sistema, estos columnistas consideran que la abstención si representa un problema que se debe tratar. Es así, que el fenómeno es expuesto de manera recurrente a través de sus escritos, mostrándolo a los lectores como un enemigo que se debe

⁹⁴ PERIODICO EL ESPECTADOR. Se mantuvo la abstención histórica en 51% en presidenciales colombianas. 30 de mayo de 2010. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/se-mantuvo-abstencion-historica-51-presidenciales-colom-articulo-205949>

⁹⁵ MARTIN URIBE, Ángela. Una mirada al abstencionismo electoral desde el análisis del discurso en el género de opinión de la prensa escrita. 2019. Maestría en Estudios políticos, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2019. Consultado en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/41914/Documento%20completo%20c3%81ngela%20Mart%c3%adn%20Uribe.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

derrotar con el apoyo de ellos al ejercer el derecho al voto. No importa si se está o no de acuerdo con los candidatos en contienda, lo importante es salir a votar.

En cuanto a los líderes de opinión que defendían el abstencionismo, su discurso y argumentos iba dirigido en cuanto a la concepción del fenómeno como una voz silenciosa que rechaza el sistema político actual⁹⁶.

Hay que anotar que son varios los movimientos y dirigentes políticos que consideran la abstención como forma válida de participación. Desconocen, por lo tanto, la importancia de participar haciendo uso de los distintos mecanismos, entre ellos el de las elecciones y sustentan su posición no en un ataque directo a la democracia, sino a la forma como en ella se participa, en espacios carentes de cultura política y donde predominan la corrupción y los intereses personales, como lo expone la autora citada en el párrafo anterior⁹⁷.

3.3 Afectaciones del abstencionismo al sistema democrático

Como bien se ha visto, la participación política es un elemento necesario para la pervivencia de la democracia representativa y su ausencia refleja que los ciudadanos desconocen que la participación es uno de los principios fundamentales que establece la Constitución Política. Por lo tanto, puede decirse que constituye una fractura en el modelo democrático, y en consecuencia queda en tela de juicio la legitimidad del Gobierno.

Este fenómeno conocido como abstencionismo, ha sido entendido como una falla en el modelo democrático que lo pone en riesgo y simboliza una distancia entre el Estado y la ciudadanía, al respecto el autor Cardona Rios⁹⁸ señala que:

[El abstencionismo] es considerado como una de las principales disfunciones del sistema democrático. Los ciudadanos teniendo en sus manos la soberanía otorgada por el Estado, siendo autónomos en las decisiones para elegir sus representantes, teniendo la posibilidad de ejercer un acto soberano tendiente a

⁹⁶ Ibid, p. 73

⁹⁷ Ibid.

⁹⁸ CARDONA RIOS, Juan David. El abstencionismo en Colombia, disfunción del sistema democrático: ¿es el voto obligatorio la solución? Corporación Universitaria Remington, Medellín, 2008

garantizar el carácter participativo del sistema político del país renuncian a él tomando una posición pasiva que como consecuencia significa dejar su decisión en manos de otros y ceder la oportunidad de expresar su propia voluntad u opinión política para poder contribuir al buen funcionamiento del sistema, en cuanto mayor es el nivel de abstención, mayor será la parte de ciudadanía excluida de la política, facilitando que unos pocos monopolicen el Estado.

Al referirse al modelo colombiano, este autor señala que el abstencionismo representa un problema para la democracia, pues a pesar de existir garantías otorgadas por la ley para ejercer el derecho al voto, continúa siendo un fantasma que amenaza el modelo democrático; Cardona Ríos, ve en esta distancia un desinterés del ciudadano por el Estado:

La no participación de los ciudadanos en los asuntos políticos que le competen ha sido preocupante, se considera como un indicador o un síntoma de apatía del ciudadano hacia el gobierno, hacia su Estado, la abstención es interpretada como la manifestación de desinterés o de una distancia entre ciudadanos e instituciones, que impiden el desarrollo pleno de la democracia, y sobre todo de una democracia sana donde la participación política aumente la intensidad de los vínculos entre el pueblo y su sistema político, por medio del desarrollo de percepciones de eficacia, de sentimientos que creen en el ciudadano la certeza de que las condiciones políticas no son únicamente las impuestas por unos pocos dueños del poder, sino que en verdad es susceptible de ser modificado por los ciudadanos en general⁹⁹.

En razón a lo anterior, el sistema democrático se ve afectado por el abstencionismo pues si este se legitima en el consentimiento de los ciudadanos y estos no se manifiestan a través del derecho al voto, se pone en entre dicho el proceso de

⁹⁹ Ibid, p. 13

participación, obstruyendo el control electoral de la clase política y en consecuencia de la democracia, como lo afirma Vilajosana¹⁰⁰.

Por su parte Carlos Santiago Nino, citado por Vilajosana¹⁰¹ señala sobre el abstencionismo y la democracia que:

[La falta de representatividad deteriora gravemente el valor del sistema democrático. En ese sentido, la democracia se caracterizaría por ser el sistema de decisiones colectivas con mayor capacidad para contemplar imparcialmente todos los intereses y valoraciones en conflicto. Ello, en cambio, no se daría si un cierto sector con intereses y valoraciones definidas no participa de hecho en el sistema político. (Nino, 1990, cap. 8)] (1999, pág. 170)

En cuanto a Cantú Aguillén¹⁰² quien define el concepto de abstencionismo y advierte que este fenómeno atiende a decisiones deliberadas, premeditadas y racionales, que expresan un rechazo directo a modelo democrático y Estatal, “de las varias connotaciones que tiene esta palabra, pienso que la más exacta es la que lo define como la ausencia constante en las urnas del votante; es deliberado, no es casual sino causal; una actitud razonada, premeditada, que expresa un rechazo a los partidos, a los candidatos, al sistema mismo”.

No obstante, como algunos autores los exponen (Vilajosana¹⁰³, Cardona Ríos¹⁰⁴), la ausencia de participación política entendida como abstencionismo, no es un fenómeno independiente y autónomo que afecta la democracia, sino que es una consecuencia de las problemáticas sociales y en ese sentido es un fenómeno en el cual se reflejan.

¹⁰⁰ VILAJOSANA, Joseph María. La Justificación de la abstención. Revista de Estudios Políticos N° 104, 1999

¹⁰¹ Ibid, p. 170

¹⁰² CANTÚ AGUILLÉN, Román Eduardo. Abstencionismo y democracia. Noveno certamen de ensayo político. En <https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/noveno/RomanCantuAguillen.pdf, p. 91

¹⁰³ Vilajosana, op cit

¹⁰⁴ Cardona Ríos, op cit

En razón a lo anterior el abstencionismo se genera en cada país de acuerdo con dinámicas y problemáticas sociales diferentes ya que, como reflejo y consecuencia de estas, depende de las condiciones de cada nación. Es por esto que para entender la afectación que genera la abstención en el sistema democrático¹⁰⁵, hay que decir, respecto del conflicto armado en Colombia que este ha afectado tan fuertemente el país que ha impedido que el actual derecho al voto que cobija a cada ciudadano pueda ser materializado, ya que los grupos armados al margen de la ley, en algunas zonas rurales impiden la participación política o por el contrario obligan a los ciudadanos a votar, conforme los intereses que tengan.

En relación con la falta de credibilidad en el gobierno, la falta de confiabilidad en el control del sistema electoral y la falta de candidatos que llenen las expectativas de la comunidad, se han visto afectados en Colombia principalmente por el fenómeno de la corrupción; repercutiendo directamente en la democracia al producir un desinterés e increencia por el modelo político del país.

Estos fenómenos que responden a las problemáticas sociales del país son la evidencia de una fracturación de la democracia más allá del solo hecho de abstenerse a votar, es decir, estas representan el problema de fondo de la democracia, pero que en la mayoría de las ocasiones de cara a la participación política, se reflejan en el abstencionismo.

Es por esto que el abstencionismo no se puede observar de manera independiente, sino que responde y refleja, cómo se ya dijo, los problemas que justamente ponen en tela de juicio a la democracia, es decir, si bien la democracia se ve afectada de forma directa por el abstencionismo el problema radica no en este sino en sus causas, es así como en Colombia la falta de educación, el conflicto y la corrupción han provocado un deterioro y deslegitimación del modelo democrático.

3.4. Análisis de los resultados obtenidos.

¹⁰⁵ Ibid.

Es importante destacar que lo que la información recopilada evidencia es que el problema de la abstención incide en el funcionamiento del sistema democrático colombiano, en la medida en que desconoce uno de los principales fundamentos del Sistema Constitucional, como es la participación, conforme se le analizó como parte del preámbulo, de los principios y derechos fundamentales y este desconocimiento implica la elusión de las normas que incorpora la Constitución.

Los datos obtenidos muestran que existe un alto número de personas, de ciudadanos que, no responden frente al ejercicio de sus derechos de participación y se abstienen de depositar el voto. Es una opción que desconoce el deber de expresar en las urnas sus preferencias políticas, pues tienen la convicción de que dicha abstención no tendrá consecuencias para el Sistema Constitucional que define el Estado como democrático. Pero, las decisiones individuales tienen, de acuerdo con el principio de participación efectos que la propia Corte Constitucional ha destacado en las sentencias citadas en este trabajo.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo consignado en este trabajo y vistos los datos en el contexto temporal investigado, se afirma que el desconocimiento del derecho a la participación ha ocurrido por diversas situaciones:

La violencia guerrillera y paramilitar dadas en el país durante ese tiempo incidieron en el hecho de que muchas personas no concurrieron a las urnas en los años 1994, 1998, 2002, 2006 y 2010.

Igualmente sucede que la corrupción, en la medida en que se da como fenómeno generalizado y del cual participan personas vinculadas a la clase política, constituye un hecho que, por su amplia difusión, genera escepticismo entre la ciudadanía y esto provoca actitudes negativas frente a los candidatos e incita a la abstención.

Sobre estas causas generadoras de la abstención se pronunciaron las cinco personas entrevistadas (Ver anexo 1). Es claro que la abstención es el producto de fenómenos políticos ocurridos en el país, siendo el sistema bipartidista que el Frente

Nacional consagró mediante el Plebiscito de 1957¹⁰⁶, uno de sus antecedentes principales, puesto que al consagrar el gobierno alternado de conservadores y liberales, desestimuló la controversia ciudadana sobre asuntos relativos a la política.

Sobre el denominado clientelismo que evidencia una captura de los votos por parte de los caciques políticos a cambio de prebendas y beneficios, también existe unanimidad en los entrevistados (Ver anexo 1) que este, asociado a la corrupción es un estímulo a la abstención, en la medida en que los votos están previamente destinados a unos candidatos específicos, lo que anula el efecto que busca la elección ciudadana. En este punto es procedente afirmar, como lo hace el entrevistado número 3 (Anexo 1):

El abstencionismo facilita la entrega del poder a las clientelas que votan por intereses personales, no por una visión de país. Se desvirtúa el sentido del gobierno democrático, porque al asegurar los votos de las clientelas, favorecen a las élites que están en el poder. El voto pierde su capacidad para sancionar a los que hacen uso del poder en beneficio propio o de su grupo.

De esta manera, el abstencionismo introduce afectaciones a la democracia y al sistema mismo. En este punto se coincide con el estudio de la Registraduría et al¹⁰⁷ en cuanto a que el voto considerado como una función de la democracia y la abstención como la negativa a depositarlo que constituye una grave afectación al sistema democrático. En este sentido los entrevistados coinciden en el hecho de la abstención no afecta en sí la legitimidad de las elecciones mismas, pero sí la democracia (Entrevistado 1), o como lo dice el entrevistado 2, afectación al sistema político.

Para el entrevistado 4, el sistema se debilita con la abstención y el gobierno que surge de esas elecciones no obtiene la credibilidad necesaria. La abstención afecta al sistema y a los propios ciudadanos, afirma el entrevistado 5, en la medida en que lo excluye del propio sistema y de sus decisiones.

¹⁰⁶ PERIODICO EL TIEMPO. Así fue el primer plebiscito votado en el país. 2 de octubre de 2016
<<https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/historia-del-plebiscito-de-1957-51641>

¹⁰⁷ Op. cit

En cuanto a la legitimidad del sistema, de la institucionalidad, de la participación como mecanismo ciudadano, resultan afectados y este es un hecho incontrovertible. Los votos resultan inútiles para los ciudadanos, en algunos casos, mientras que en otros no dar su voto por un candidato se convierte en una posición política de deslegitimación de los candidatos. Para otros se trata de un castigo impuesto a los políticos, pero se trata de un castigo ineficaz por lo que ya se afirmó, la elección arroja unos resultados y estos son los se toman como válidos para elegir al respectivo candidato.

En este trabajo se considera que una de las evidencias logradas es la percepción de que la abstención lo que en realidad logra es distanciar a los ciudadanos e impedir su participación. Al tratarse de una actitud negativa frente al voto y que generalmente el no votante se rehúsa a discutir sobre los principales asuntos políticos implica necesariamente un distanciamiento tal que posibilita que la clase política proceda en su accionar, al margen de los votantes.

El trabajo también mencionó la baja o inexistente cultura política que existe en el país y que esta es una de las causas de la abstención. Cultura política que se ha intentado desde las aulas escolares, pero cuyos resultados se han quedado en un componente escolar que hace parte de un pensum y cuyos objetivos se han convertido en alcanzar el logro académico, más no en transformar desde la escuela las actitudes de los jóvenes, mucho menos en desarrollar la capacidad crítica y dialógica de los estudiantes. Prueba de ello son los resultados en cuanto al conocimiento de los mecanismos de participación que tiene la ciudadanía.¹⁰⁸

Para los entrevistados, por lo menos para tres de ellos, el voto obligatorio no es una estrategia para la construcción de una democracia fuerte. Para todos, la solución puede partir del enfoque sobre cultura política. Sobre este tema afirma el entrevistado 3 que la política tradicional aprovecha y alimenta el desconocimiento de la política y el concepto de ésta como un asunto no solo complejo sino “un mundo de manos sucias” : esta es la garantía de pervivencia en el sistema y la exclusión de los demás). La abstención les garantiza que las clientelas votarán en la misma

¹⁰⁸ DANE, op. cit

forma. La estrategia tiene que pasar por la difusión de la cultura política en las propias comunidades, en los barrios, en las juntas de acción comunal, es decir que la política se entienda como un componente fundamental de la vida del ser humano y que en consecuencia haga parte de su vida, pues solo de esta manera los ciudadanos se sentirán integrados al sistema político y serán miembros de la sociedad democrática.

CONCLUSIONES

Este trabajo constituye un esfuerzo encaminado a comprender el fenómeno de la abstención en Colombia. Lo indagado trató de responder a la pregunta: ¿cuáles son las principales consecuencias que genera el abstencionismo para la democracia en Colombia?

La primera gran conclusión tiene que ver con el desconocimiento del sentido normativo de la Constitución Política de 1991 que introdujo la participación como eje axial, como centro fundamental del funcionamiento del Estado y intervención electoral, como uno de sus componentes fundamentales. Desconocer este sentido significa que los ciudadanos descreen de un componente de la propia soberanía popular y de la capacidad que la Carta les ha dado para poder reorientar el sentido del funcionamiento democrático.

La evidencia es que Colombia es un país donde la abstención electoral se ancló en la política y en la sociedad y, aún en las épocas de votaciones presidenciales más copiosas, las cifras de las personas que rehusaron el depósito del voto exceden, en la mayoría de los casos el 50%, incluso en las elecciones presidenciales donde fue elegido el mandatario en una única vuelta, como fueron los casos de 2002 y 2006. Por lo anterior puede decirse que lo anterior ocurre precisamente por el desconocimiento del verdadero valor constitucional que tiene este componente de la participación y se le interpreta en términos individuales como una forma de sanción a los políticos profesionales. Se desconoce así que, al no depositar el voto,

se está renunciando al ejercicio de la real dimensión que confiere la Constitución al ciudadano.

Y es que no existe en Colombia una amplia cultura constitucional que dimensione la participación democrática y política, de manera que cada ciudadano esté convencido de que su intervención previa, concomitante y posterior al ejercicio del sufragio es la que le permite generar la discusión y deliberación sobre los asuntos que le conciernen, por fuera incluso de los círculos de los partidos. Estos ejercicios son los que dan lugar a la efectiva acción de control sobre las actividades de los representantes políticos y de los gobernantes que, como se vio, deriva de la misma participación.

El desconocimiento de la participación como clave fundamental del Sistema Constitucional es una explicación acertada, puede que únicamente parcial, que da cuenta de un fenómeno que actúa en cadena: desconocer que los mecanismos participativos son fundamentales a la hora de entender el funcionamiento del Estado y de la democracia significa desentenderse de los propios programas de gobierno de los candidatos. Al no conocerlos, no hay criterios para evaluarlos cuando están en ejecución, y, en consecuencia, no permitirse el desarrollo de criterios políticos basados en la reflexión personal o comunitaria y en consecuencia, no poder optar por otros mecanismos de participación contemplados en la Constitución como es la revocatoria del mandato u otras formas de control ciudadano. Se genera, además, ignorancia frente a los programas que proponen los candidatos a las siguientes elecciones con lo cual se reinicia el sistema de la abstención.

No se desconoce que la abstención es un fenómeno generado por diversas causas, estando entre las más importantes la violencia y la corrupción, pero en ella influye la ausencia de cultura política y de una mínima información para que los ciudadanos puedan tener conocimiento de que es lo que van a hacer cuando depositan su voto.

Abstenerse desconoce el sistema político y confina al elector en su propia decisión, lo cual redundaría en beneficios de los elegidos, ya que se configura, mediante la abstención, un grupo importante de ciudadanos a quienes no les interesa el accionar

de los elegidos, ya que llegaron a los cargos mediante los votos de los no abstencionistas.

Se consolida así un círculo que se retroalimenta y la abstención genera más abstención. Es así necesario romper dicho círculo mediante la educación constitucional y la participación en grupos de ciudadanos que rescaten sus propias decisiones de las manos de los elegidos, con la conciencia de que la Constitución de 1991 realmente introdujo formas de ejercer la ciudadanía y de consolidar la soberanía popular y que tienen una gran importancia en términos de decisiones y de ejercicio del control político.

BIBLIOGRAFÍA

BLU RADIO. Ya son ocho funcionarios del gobierno Uribe condenados por la Justicia Colombiana. Bogotá 16 de Abril de 2015

BLU RADIO. CNE estudiará si puede levantar caducidad para investigar campaña de Santos 2010. Bogotá 16 de Marzo de 2017.

CACIAGLI, Mario . Clientelismo, Corrupción y Criminalidad Organizada. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996

CANTÚ AGUILLÉN, Román Eduardo. Abstencionismo y democracia. Noveno certamen de ensayo político. En <https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/noveno/RomanCantuAguillen.pdf, p. 91

CARDONA RIOS, Juan David. El abstencionismo en Colombia, disfunción del sistema democrático: ¿es el voto obligatorio la solución? Corporación Universitaria Remington, Medellín, 2008

CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (CLAD). REPENSANDO LO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD: nuevas formas de gestión pública y representación social. 1997.

CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES (CEDAE), Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 403 de 1997 "Por la cual se establecen estímulos a los sufragantes". Diario Oficial No. 43.116, de 28 de agosto de 1997

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-089 de 1994, M.P Eduardo Cifuentes Muñoz

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia C-180 de 1994, MP Hernando Herrera Vergara.

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia T- 320 de 1994, MP Eduardo Cifuentes Muñoz

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA, Sentencia C-141 de 2010. MP Humberto Sierra Porto, Bogotá 26 de febrero de 2010.

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia C-027 de 2018. Magistrado ponente: José Fernando Reyes Cuartas

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CIDH. Abstencionismo electoral. [Versión digital] < <http://www.corteidh.or.cr/tablas/14910.pdf>. Consultado en agosto de 2019

DANE. Encuesta de Cultura Política, 2008, Informe de resultados, Bogotá 2009. Consultado en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/informe ECP_08.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/informe_ECP_08.pdf)

DIAZ T., Nataly. EL LIBRE PENSADOR. Jóvenes en las elecciones: ¿ Apatía o falta de fé? 2 de Octubre de 2015 Universidad Externado de Colombia.

FALS BORDA, Orlando. La accidentada marcha hacia la democracia participativa. Texto del capítulo para el libro colectivo, La democracia en América Latina: actualidad y perspectivas, editado por Pablo González Casanova y Marcos Roitman. [Versión digitalizada] <

[https://revistas.unal.edu.co/index.php/ anpol/ article/ download p. 54](https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/download/p.54)

FRANCO CUERVO, Beatriz, FLÓREZ HENAO, Javier Andrés. PARTICIPACIÓN ELECTORAL: radiografía teórica y práctica de un fenómeno en Colombia. Universidad del Rosario 2009

García, Miguel. "Sobre balas y votos: violencia política y participación electoral en Colombia, 1990 - 1994" en Diana Hoyos (Ed) *Entre la persistencia y el cambio, reconfiguración del escenario partidista y electoral en Colombia*. Centro de Estudios

Políticos e Internacionales -CEPI- Universidad del Rosario, Editorial Universidad del Rosario, pp.84 - 117

GARCÍA PEÑA, Daniel, Biblioteca Virtual LUIS ÁNGEL ARANGO. Las elecciones de 1994: estreno de la Constitución. Bogotá 1994.

GARCÍA VILLEGAS, Mauricio. Comentarios al Título IV de la Constitución “De la participación democrática y de los partidos políticos” en: Constitución política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas. Edición: Comisión Colombiana de Juristas, Bogotá, 1997

GONZALEZ, Fernán, OTERO BAHAMÓN Silvia. ¿Es ilegítimo el sistema político colombiano? IRG [Versión digital] < <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-244.html>

JARAMILLO, Juan Fernando. El Régimen electoral colombiano y sus posibles reformas. Revista Foro. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1995. Consultado marzo de 2020 en: http://bdigital.unal.edu.co/797/7/272_-_6_Capi_5.pdf

LA NACIÓN. Colombia: Álvaro Uribe ganó las elecciones presidenciales. Buenos Aires Argentina 26 de mayo de 2002

LEGUIZAMÓN ACOSTA, William. Democracia representativa y democracia participativa en Colombia. En: Revista Polémica, ESAP, Bogotá, 2015

MACEDO RIZO, Marcelo. La participación ciudadana en la Constitución de 1991. Revista Pensam. jurid., Número 30, p. 129-160, 20. Consultado en marzo de 2020 en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/36714/38669>

MARTIN URIBE, Ángela. Una mirada al abstencionismo electoral desde el análisis del discurso en el género de opinión de la prensa escrita. 2019. Maestría en Estudios políticos, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2019. Consultado en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/41914/Documento%20completo%20%c3%81ngela%20Mart%c3%adn%20Uribe.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

MARTÍNEZ, Benjamín.). Premisas etnopsicológicas para abordar el fenómeno de la endoculturación forzada dentro de un Estado-nación. Gazeta de Antropología, 2004, 20. En: <http://hdl.handle.net/10481/7259>

MATEOS, Aracelli. Ciudadanos y participación política. [Versión digital] <<http://buengobierno.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/ciudadanosyparticipacion.pdf>>, consultado en julio de 2019

MILLÁN LA RIVERA, Cecilia. Cultura Política: Acercamiento Conceptual Desde America Latina. Universidad Bolivariana, 2008. (pp. 42 – 55

MOE. Mapas y factores de riesgo electoral. [Versión digital] < https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/02/Mapas_y_Factores_de_Riesgo_Electoral_MOE_Elecciones_en_Colombia_2018.pdf. Consultado en julio de 2019

NEWMAN PONT, Vivian; ÁNGEL ARANGO, María Paula. Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política. Fedesarrollo, Bogotá, agosto de 2017. [Versión digital] < https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/08/CDF_No_56_Agosto_2017.pdf. Consultado en julio de 2019

NOTICIAS CARACOL. A Mockus le Tumbaron las elecciones presidenciales en 2010: Alianza Verde. Bogotá 16 de Marzo de 2017.

ORTIZ JIMÉNEZ, William. Cultura política y ciudadanía• : estudio para los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Revista Ratio Iuris, vol 2, número 5, 2007, Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín.

OSPINA GARZÓN, Andrés Fernando. INSTRUMENTOS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA: DE LA ULTIMA RATIO A LA AUSENCIA DE RAZÓN Revista de Direito ADMINISTRATIVO & CONSTITUCIONAL.. Belo Horizonte. No. 63 Marzo de 2016

PERIÓDICO EL TIEMPO. El cambio ganó las elecciones” Bogotá DC 22 de diciembre de 1998.

PERIÓDICO EL TIEMPO, “Discurso de Antanas Mockus” Bogotá 20 de Junio de 2010.

PERIÓDICO EL TIEMPO: Yidispolitica, el escándalo que nos dejó la reelección de Uribe. Bogotá 15 de Abril de 2015.

PERIÓDICO EL TIEMPO. Así fue el primer plebiscito votado en el país. 2 de octubre de 2016 <<https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/historia-del-plebiscito-de-1957-51641>

PERIÓDICO EL TIEMPO. Ordené afiches, luego mandamos factura a Odebrecht: Roberto Prieto. Bogotá 14 de Marzo de 2017.

PERIÓDICO EL ESPECTADOR. Se mantuvo la abstención histórica en 51% en presidenciales colombianas. 30 de mayo de 2010. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/se-mantuvo-abstencion-historica-51-presidenciales-colom-articulo-205949>

PERIÓDICO EL ESPECTADOR . Tengo a los mejores investigadores. 8 de octubre de 2013

PERIÓDICO EL ESPECTADOR . El proceso 8000, a 20 años del escándalo mayor. Bogotá 23 de Abril del 2015

PERIÓDICO EL ESPECTADOR. ¿Qué es el caso Odebrecht? Claves para entender el millonario escándalo de corrupción. Bogotá 8 de Febrero de 2017

PRECIADO, Fredy. Restricciones a la democracia local en municipios con presencia de grupos armados en Colombia. En: Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, 1995,

PORTAL CONFIDENCIAL COLOMBIA: Los jóvenes incrédulos de los políticos. 06 de Marzo del 2014. Recuperado de <http://confidencialcolombia.com/es/1/2033/11293/Los-j%C3%B3venes-incr%C3%A9dulos-de-los-pol%C3%ADticos-encuesta-j%C3%B3venes-elecciones-colombia-congreso.htm>.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. Así Participan los colombianos en las elecciones presidenciales. [Versión digital] < <http://www.registraduria.gov.co/Asi-participan-los-colombianos-en.html>

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES –CEDAE., UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA ESCUELA DE POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES GRUPO DE ANÁLISIS POLÍTICO GAP. Bogotá, 2013. Citando a Nohlen, 2004, p. 145

RAMIREZ NARDIZ, Alfredo. Participación ciudadana e interpretación de la constitución. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana en materia de democracia participativa. *Rev. IUS* [online]. 2016, vol.10, n.37 [citado 2019-09-23], pp.171-192. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472016000100171&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1870-2147.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia, 1991.

RESTREPO RIAZA, William. Problemas de la representación política en Colombia. Instituto de Estudios políticos de la Universidad de Antioquia. Volumen 15 Julio-Diciembre de 1999

REVISTA PORTAFOLIO. Indagan campaña presidencial de Santos en 2010 por caso Odebrecht

REVISTA SEMANA. El Proceso 8000. Bogotá 23 de Junio de 1997.

REVISTA SEMANA. La “yidis-política” Bogotá 05 de octubre de 2008.

REVISTA SEMANA. Por qué ganó Santos y por qué perdió Mockus. Bogotá 20 de Junio de 2010

REVISTA SEMANA. Las AUC apoyaron la campaña de Uribe en 2002: Mancuso. Bogotá 29 de Abril de 2010.

UHL, Ana Klara. La reelección de Álvaro Uribe Vélez como una instantánea de la democracia colombiana. Trabajo de Monografía, Pontificia Universidad Javeriana 2013, p. 32

TORRES ESPINOSA, Ana Patricia. Abstención electoral en Colombia. Desafección política, violencia política y conflicto armado. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Cuadernos de Investigación 12, 2013

URIARTE, Eudne. Introducción a la Ciencia Política. La política en la sociedades democráticas. Editorial Tecnos, 2002

VALENCIA ARIAS, Alejandro, PÉREZ ARROYAVE, Esteban, RÚA GÓMEZ, Carla Carolina, AWAD AUBAD, Gabriel. Abstencionismo: ¿por qué non votan los jóvenes universitarios? Revista Universidad Católica del Norte, n°31, 2010. Consultada en [<http://revistavirtual.ucn.edu.co/>],

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. Democracia representativa y democracia participativa. Publicado en el periódico El Colombiano, 27 de abril de 2013. Consultado en: https://www.elcolombiano.com/historico/democracia_representativa_y_democracia_participativa-PEEC_239701

VILAJOSANA, Joseph María. La Justificación de la abstención. Revista de Estudios Políticos N° 104, 1999

ANEXOS

Anexo 1. Cuadro de categorías.

Personas Categorías	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
Afectaciones a la democracia, antes y después de las elecciones	Abstenerse de votar significa afectar la democracia. El abstencionismo genera más abstencionismo, porque este es una posición política de rechazo a los elegibles y luego elegidos.	El sistema electoral no pierde legitimidad, porque con cualquier número de votos, se elige a una persona. Afectación al sistema político; pérdida de confianza en las instituciones. Falta una real representación.	El abstencionismo facilita la entrega del poder a las clientelas que votan por intereses personales, no por una visión de país. Se desvirtúa el sentido del gobierno democrático, porque al asegurar los votos de las clientelas, favorecen a las élites que están en el poder.	Efectivamente se dan afectaciones. El sistema se debilita con la abstención. La entrevistada asimila las afectaciones a las que se producen por el voto en blanco. Las afectaciones principales se dan a nivel de credibilidad en el Gobierno, en la política, en los partidos.	Existen las afectaciones al sistema democrático. La abstención cuestiona a los gobernantes y deslegitima sus posiciones y resiste al régimen político. La abstención también afecta a los ciudadanos que no lo hacen, puesto que su actitud de abstención las hace personas por fuera de las decisiones.

			El voto pierde su capacidad para sancionar a los que hacen uso del poder en beneficio propio o de su grupo.		
Legitimidad	La legitimidad del gobernante la dan los votos depositados. La falta de legitimidad significa pérdida de popularidad. Y se afecta el sistema porque precisamente no votar significa tomar una posición política, significa participar deslegitimando el sistema.	No es falta de legitimidad de las elecciones sino de la institucionalidad	Se afecta y deslegitima la participación; el poder queda en manos de quienes manejan las clientelas.		No se deslegitima la elección, sino el sistema
Utilidad del voto	Los ciudadanos perciben los votos como inútiles frente a la posición que asumen los elegidos luego de las elecciones		El voto es una expresión de la posición política		
Posición política del abstencionista	No votar es una posición política y es por ello que se deslegitima aquel que resulta electo con pocos votos.	No siente que está representado	Está contra los elegidos		
Afectaciones al Sistema de participación	No votar puede significar participar. Renuncia a la política		Consecuencia de la abstención		

<p>Estrategias y elementos para que el ciudadano pueda ejercer el derecho al voto</p>	<p>Existen recursos materiales con los que los gobiernos estimulan la participación. Estos recursos se caracterizan porque se dan en campaña, cuando se necesita es un acercamiento continuo elector – elegido y cambiar la imagen del político.</p> <p>El voto obligatorio constituye una forma de obligar al elector, siendo que no existen condiciones para votar en todas partes.</p>	<p>La educación es la principal, iniciando desde la familia. Se trataría, para garantizar su eficacia, de un proceso como política de estado</p> <p>Los elementos materiales existen, en términos de comunicación y de logística.</p>	<p>El voto obligatorio no es una estrategia para la construcción de una democracia fuerte. La solución puede partir del enfoque sobre cultura política. (La política tradicional aprovecha y alimenta el desconocimiento o de la política y el concepto de ésta como un asunto no solo complejo sino “un mundo de manos sucias” : esta es la garantía de pervivencia en el sistema y la exclusión de los demás). La abstención les garantiza que las clientelas votarán en la misma forma.</p> <p>Se han hecho esfuerzos en la</p>	<p>La educación es una estrategia gubernamental y de parte de los políticos que se considera como fundamental: como votar, análisis de los planes de gobierno.</p> <p>Existen los estímulos a los votantes, pero no existen condiciones materiales en lugares apartados para ir a votar.</p> <p>Deberían existir campañas educativas en los municipios</p>	<p>La única estrategia eficaz es la educación en temas políticos. La cultura política no involucra al elector con los programas de gobierno. El elector desconoce el panorama económico, el panorama internacional.</p> <p>No existen condiciones educativas</p>
---	---	---	--	--	--

			<p>educación, pero estos son insuficientes, porque no se hacen desde las bases.</p> <p>Entre los elementos se encuentra la formación en democracia en los colegios. Este instrumento solo ha cumplido un papel formal, porque no se trata de crear y estimular el diálogo ciudadano, menos el debate que conduzca a que los ciudadanos se apropien de sus propias decisiones políticas.</p> <p>La estrategia tiene que pasar por la difusión de la cultura política en las propias</p>		
--	--	--	--	--	--

			comunidades, en los barrios.		
Causas	<p>Las causas estructurales se refieren a las consecuencias del bipartidismo y a la fragmentación política que se da a partir de la Constitución de 1991, lo que coexiste con el conflicto armado y el desplazamiento que, además de presentar muchísimos candidatos, impide la movilización hacia los centros de votación</p> <p>No perciben acciones eficaces por parte de los políticos (causas individuales), tampoco por parte del Gobierno.</p> <p>Las causas políticas se asocian a los acontecimientos ocurridos antes de cada proceso electoral.</p> <p>Hay diferencias entre los procesos electorales de los años noventa y los del 2000</p>	<p>La media de abstención en el período es de 54%.</p> <p>Desconfianza en las instituciones. Ausencia de representación y de reflexión propia sobre el significado electoral.</p> <p>Se analizan las elecciones desde el punto de vista propio y no desde el bien común.</p>	<p>El legado del Frente Nacional y la alternación del poder constituyen la raíz histórica del abstencionismo. Mas recientemente hay que hablar de la corrupción. Exclusión de la oposición y la falta de cultura política democrática.</p>	<p>El proceso mismo que se da desde el 94 y el 96, luego de la constituyente y del abandono del bipartidismo, surgimiento de partidos y movimientos que proponen un número elevado de personas como candidatas a los cargos populares .</p> <p>A esta circunstancia se le aúna el proceso vivido a lo largo de los años noventa</p>	<p>Causas económicas, el neoliberalismo, la apertura, por ejemplo generaron abstención en las elecciones del 94.</p> <p>En las del 98 se eligió a Pastrana con su política de seguridad, pero su fracaso generó una participación mas amplia en el 2002 y decae en el 2006</p>

<p>Significado del abstencionismo</p>	<p>El abstencionismo es un silencio que opera como un castigo, una manifestación de desacuerdo.</p> <p>En el ámbito social el abstencionista piensa con el hastío y el enojo que le produce el hecho de no considerarse representad</p>	<p>El abstencionismo como derrota, indiferencia y seudo castigo</p>	<p>Políticamente a las élites no les interesa la ampliación del voto.</p> <p>El desconocimiento o sobre el ejercicio del poder perpetúa la visión del ejercicio político alejado de los electores (quien tiene que decidir es el político y funcionario “que si entiende”)</p> <p>La abstención disminuye el poder de la oposición y fortalece a los grupos que están en el poder. Socialmente aleja a la ciudadanía del Estado y en consecuencia, genera mayor abstencionismo. Significa desconocer la legitimidad del estado mismo.</p>	<p>Es de gran importancia, porque ya no significa rebeldía, sino un interrogante acerca de que están haciendo las personas elegidas o que no hacen que se genera la percepción de no representación</p>	<p>El significado político es de resistencia al régimen político.</p>
---------------------------------------	---	---	---	---	---

<p>Cifras de abstencionismo y Participación de los jóvenes</p>	<p>Participación electoral en las instituciones educativas: no ha dado los resultados esperados.</p> <p>El gobierno y las autoridades electorales tienen una visión normalizada de la abstención y en muchos casos “cómoda” porque el abstencionismo les es útil</p>	<p>Pocas respuestas y escasa visibilización sobre la participación de los jóvenes.</p>	<p>Cifras 50%. Participación con la séptima papeleta. Hasta 2010, la participación de los jóvenes es escasa, es importante la cifra con la “ola verde”</p>	<p>Las cifras son del 50%</p>	<p>Los jóvenes son los agentes activos</p>
<p>Estrategias recientes</p>	<p>Proceso educativo de romper con el concepto del político, que no considera efectivo y proceso en los colegios que tampoco es eficaz o que es inexistente en muchas instituciones.</p> <p>Las tareas educativas las realizan los políticos más que el propio gobierno.</p>		<p>Vinculación a los debates a los estudiantes universitarios, como sucedió en E.u. desde los años 60</p>	<p>Estas estrategias provienen más bien de los partidos políticos que han implementado eventos de pensamiento político, organismos como el que existió en Medellín – el Concejo municipal de juventudes. Estas acciones han generado una participación joven en concesos y otros organismos</p>	